TOMO XV — MONTEVIDEO, Miércoles 14 de Abril de 1909 — Núm. 1047

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número suelto	» 0.05
» atrasado	» 0.10

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Modificaciones á los reglamentos de la prostitución en la Capital.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

(Número 399a.—Año 1905).

Vista la exposición presentada por la Jefatura Política de la Capital, informada en un todo favorablemente por el Consejo Nacional de Higiene, y en la cual se indica la conveniencia de aplicar un régimen mixto en la reglamentación de la prostitución;

Considerando: 1.o Que la diseminación de los prostíbulos ha sido imposible de obtener hasta la fecha y muy difícilmente se obtendrá en adelante, pues impone contrariedades que se convierten en otros tantos motivos que obran en el sentido de su inobservancia; 2.o Que se ha producido en los antiguos radios de tolerancia una concentración de prostíbulos, en forma disimulada y clandestina, casi imposible de reprimir y sustraída á la inspección sanitaria y á la vigilancia de la policía, con las graves consecuencias que de esto deriva; 3.o Que una medida que contemple la situación actual y permita una vigilancia efectiva de los prostíbulos tanto del punto de vista sanitario como del orden, puede ser conveniente, siempre que se mantengan con todo rigor las limitaciones de las respectivas ordenanzas sancionadas con motivo del régimen de diseminación,

SE RESUELVE:

1.o Tolerar con carácter precario la concentración voluntaria de prostíbulos en los siguientes radios:

A) Calle Juan Lindolfo Cuestas desde Cerrito á Buenos Aires;
B) Calle Cerrito desde Pérez Castellanos á Misiones; calles Maciel, Colón, Zabala y Misiones desde Recinto hacia el Sud;
C) Calle Brecha desde Reconquista hasta Yerbal y Yerbal desde Brecha hasta Cerro;
D) Calle Miní desde Andes hasta Ciudadela;
E) Calle República desde Carmen hasta Paysandú.

2.o Fuera de los radios á que se refiere el artículo anterior se cumplirán rigurosamente las prescripciones vigentes de régimen de diseminación.

3.o Tanto en los radios como fuera de ellos no se permitirá prostíbulos en la proximidad de cuarteles, colegios y templos de cualquier religión, entendiéndose por proximidad la misma cuadra en que esté el cuartel, colegio ó templo, las dos veredas de la calle de acceso forzoso hasta una cuadra del frente y los casos en que las casas puedan comunicarse por las azoteas, ventanas, etc.

4.o Restablécese la disposición del artículo del Reglamento de Vigilancia Policial (derogado por disposición del 20 de Enero de 1906) sobre retratos de inscriptas.

5.o Modifícase el artículo 21 del mismo Reglamento de Vigilancia Policial en el sentido de que se prohibirá en absoluto la permanencia de prostitutas en los cafés, cervecerías y despachos de bebidas.

6.o Recomiéndase á las autoridades sanitarias y policial el cumplimiento riguroso de las disposiciones de los reglamentos vigentes sobre prostitución y muy especialmente los que se refieren á la limitación del número de mujeres en cada casa y la prohibición de que tengan su domicilio en éstas personas del sexo masculino.

7.o Comuníquese, etc.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución aprobando la tarifa contributiva de limpieza y salubridad de Rocha, Lascano y San Vicente.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

(Número 3863.—Año 1908).

Vistos—1.o Que la Junta Económico-Administrativa de Rocha eleva para la aprobación correspondiente la tarifa de cuotas contributivas que ha fijado para el servicio de limpieza pública y salubridad en dicha ciudad, villa de Lascano y pueblo de San Vicente de Castillos. 2.o Que las cuotas contributivas no sólo son equitativas sino que también consultan las necesidades del servicio sin excederse;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General del Estado,

SE RESUELVE:

1.o Aprobar la tarifa contributiva á que se ha hecho referencia, indicada en el informe de fojas 5 vuelta de este expediente.

2.o Que pase á la Contaduría General del Estado, que se comunique, inserte y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Hacienda

Ley incluyendo en el Presupuesto General de Gastos las planillas de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Decláranse incluídas en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1908-1909 las siguientes planillas:

Escuela de Veterinaria

SUELDOS

Un Director	$ 6.060 (Transitorio)		
Un Secretario	» 1.080		
Un Contador-Tesorero	$ 1.080		
Un Prosecretario Auxiliar	» 780		
Un Bedel	» 600		
Un Portero	» 360		
Un Peón	» 300	$ 10.260	

GASTOS

Gas, Aguas Corrientes, luz, etc.	$ 1.440	
Libros y Revistas	» 480	» 1.920

PERSONAL Y GASTOS DE LA QUINTA

Un Capataz		$ 420	
Dos Peones, á	$ 360	» 720	» 1.140
La compra de semillas, reproducción de árboles, conservación de instrumentos, etc., etc., se costeará de la venta de las flores			» 13.320

CÁTEDRAS

Un Profesor de Patología Médica, Clínica Médica y Jefe del Hospital Médico . . . . . $ 1.800
Un Profesor de Patología Quirúrgica y Jefe del Hospital Quirúrgico . . . . » 1.800
Un Profesor de Anatomía de los animales domésticos, Disección, Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria . . . . » 1.440
Un Profesor de Histología Normal y práctica de microscopio, Anatomía é Histología Patológicas . . . . » 1.440
Un Profesor de Fisiología, Física y Química Médica . . . . » 1.440

Un Profesor de Zootecnia General, Zootecnia Especial y Exterior de los animales domésticos . . . . » 1.440
Un Profesor de Materia Médica y Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Podología . . . . » 1.440
Un Profesor de Patología General, Higiene y Obstetricia . . . . » 1.440
Un Profesor de Propedéutica, Parasitología é Inspección de carnes . . . . » 1.440
Un Profesor de Enfermedades Contagiosas y Policía Sanitaria. (A cargo del señor Director) . . . . —
Un Profesor de Microbiología, Inspección de la leche y Jefe de los trabajos prácticos de Microbiología . . . . » 1.440
Un Profesor de Jurisprudencia Veterinaria y Economía Rural . . . . » 1.440 » 16.560

PERSONAL Y GASTOS DE LABORATORIO

Anatomía

Dos Ayudantes disectores, á . . . . $ 480 $ 960
Un Peón . . . . » 360
$ 1.320
Compra de animales para estudio . $ 480
Utiles y gastos para experiencias . . » 120 » 600 $ 1.920

Histología

Gastos de Laboratorio . . . . » 120

Fisiología, Física y Química Médica

Un Ayudante . . . . $ 480
Un Peón . . . . » 360
$ 840
Gastos de Laboratorio, animales, etc. » 360 » 1.200

Histología y Anatomía Patológica

Un Ayudante . . . . $ 480
Un Peón encargado del Gabinete . . » 360
$ 840
Gastos de Laboratorio . . . . . » 240 » 1.080

Bacteriología y Enfermedades Contagiosas

Un Ayudante . . . . $ 480
Un Peón . . . . » 360
$ 840
Gastos de Laboratorio . . . . . » 360 » 1.200

Terapéutica y Farmacología

Un Farmacéutico . . . . $ 1.200
Un Peón . . . . » 360
$ 1.560
Gastos de medicamentos, útiles, animales de experiencia, etc., además del producido por venta de medicamentos para los enfermos de clínicas externas; la farmacia proveerá de medicamentos á los hospitales y laboratorios . . . . » 1.200 » 2.760

Medicina Operatoria

Animales para estudio . . . . $ 360
Gastos de útiles y conservación de instrumentos . . . . » 120

(El Peón de Anatomía prestará servicio también en la Sala de Operaciones) . . . . . » 480

Radiografía, Microfotografía y Proyecciones Luminosas

Un Encargado . . . . $ 600
Gastos de Laboratorio . . . . » 360 » 960

REPARTICIONES ESPECIALES

Parque Zootécnico

Un Peón, encargado del cuidado de los animales . . . . » 360

Parque Aviario

Un Peón, encargado del cuidado de las aves. » 360

Vaquería

Un Peón, encargado del cuidado de las vacas cuya leche se emplea en la alimentación de los animales hospitalizados . . . . . . » 360

Taller de Herrería

Un Oficial Herrero . . . . $ 540
Gastos de materiales y útiles . . . . . . » 180 » 720

CLÍNICAS

Dos practicantes externos, á . . . $ 480 $ 960
Un Practicante interno . . . . » 720
Un Capataz enfermero . . . . » 480
Un Enfermero, encargado de la ambulancia. » 420
Cuatro Peones, á . . . . $ 360 » 1.440
Un Sereno . . . . » 420
$ 4.440
Conservación y reposición de instrumentos y aparatos . . . . $ 240
Conservación y reposición de útiles de hospitales . . . . » 240
Gastos de alimentación y material de curación de los enfermos de los hospitales y animales del servicio de la Facultad, además del producido por concepto de hospedaje . » 1.200 » 1.680 » 6.120

GASTOS TRANSITORIOS

Un Traductor y Director de la Revista de la Facultad . . . . $ 1.200
Alquiler de casa para el señor Director . . . » 720
Alquiler del local para la Escuela . . . . . » 2.160
Gastos de impresiones, reparto y franqueo de la Revista de Medicina Veterinaria de la Facultad . . . . » 1.200 » 4.080
$ 52.800

Resumen de la Escuela de Veterinaria

	SUELDOS	GASTOS	TOTALES
Escuela de Veterinaria	$ 11.400	$ 1.920	$ 13.320
Cátedras	» 16.560		» 16.560
Laboratorio de Anatomía . . .	» 1.320	» 600	» 1.920
Idem de Histología		» 120	» 120
Idem de Fisiología, Física y Química Médica	» 840	» 360	» 1.200
Laboratorio de Histología y Anatomía Patológicas	» 840	» 240	» 1.080
Laboratorio de Bacteriología y Enfermedades contagiosas . .	» 840	» 360	» 1.200
Laboratorio de Terapéutica y Farmacología	» 1.560	» 1.200	» 2.760
Laboratorio de Medicina Operatoria		» 480	» 480
Laboratorio de Radiografía y Microfotografía	» 600	» 360	» 960
Parque Zootécnico	» 360		» 360
Idem Aviario	» 360		» 360
Vaquería	» 360		» 360
Herrería	» 540	» 180	» 720
Clínicas	» 4.440	» 1.680	» 6.120
Transitorios	» 1.200	» 4.080	» 5.280
	$ 41.220	$ 11.580	$ 52.800

Escuela de Agronomía

Un Director		$ 6.060	(Transitorio)
Once Catedráticos exclusivamente dedicados á la institución, á	$ 2.424	» 26.664	
Un Catedrático que dicta cursos, con cuatro horas por semana		» 1.200	
Dos Catedráticos que dictan cursos con cuatro horas por semana, á	$ 840	» 1.680	

Ayudantes

Sustitutos ayudantes con sueldo de $ 900 c/u los diplomados en la materia que enseñan y de $ 600 y $ 700 los sin diploma y 480 los estudiantes		» 8.400	

Empleados

Un Secretario		» 1.080	
Un Contador-Tesorero		» 1.149	
Un Traductor, Bibliotecario y Redactor de la Revista		» 1.200	
Un Auxiliar Bedel		» 600	
Un Conserje		» 420	
Un Capataz Jardinero		» 480	» 48.933

GASTOS

Alquiler de casa para el Director	$ 720	
Sirvientes y peones	» 5.000	
Gastos de Oficina	» 800	
Biblioteca	» 600	
Publicaciones de la Revista	» 900	
Gastos de ejercicios de Laboratorio	» 300	
Gastos de enseñanza é investigación	» 3.600	
Museo	» 600	
Gas y fuerza eléctrica	» 900	» 13.420

GRANJA MODELO

Un Administrador		$ 1.440	
Un Contador y Ecónomo		» 960	
Dos Capataces, á	$ 480	» 960	
Tres Artesanos, á	$ 480	» 1.440	$ 4.800
Subvención á la Granja para jornales, forrajes, material, etc.		$ 6.000	
Manutención y sueldo de doce alumnos de capataces, á $ 150 y $ 96, respectivamente, esto último en caso de pobreza		» 2.952	» 8.952
			$ 76.105

Resumen de la Escuela de Agronomía

	SUELDOS	GASTOS	TOTALES
Escuela de Agronomía	$ 48.933	$ 13.420	$ 62.353
Granja Modelo	» 4.800	» 8.952	» 13.752
	$ 53.733	$ 22.372	$ 76.105

Art. 2.° Una vez agotados los recursos fijados por la ley de 25 de Enero de 1906 y decreto respectivo, el precedente Presupuesto se servirá de Rentas Generales.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 31 de Marzo de 1909.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 6 de 1909.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente remítase al del Interior.

WILLIMAN.
ALFREDO GIRIBALDI.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura de Treinta y Tres relativa á la necesidad de construir un edificio para Comisaría en el pueblo de Vergara.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Tacuarembó comunicando que el escribiente de la Comisaría de la 8.a sección desiste de hacer uso de la licencia que le fué concedida.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota de la Intendencia de Minas elevando antecedentes relativos á permiso para la construcción de un edificio destinado á espectáculos públicos.

—A la Fiscalía General de Policías—Sumario instruido por la Jefatura de Tacuarembó con motivo de una denuncia contra el comisario de la sección Chacras, don Evaristo Gutiérrez.

—A la Intendencia de Flores—Su nota consultando el alcance de la circular de la Contaduría General de 29 de Febrero del año ppdo.

—A la Jefatura Política de la Capital—Antecedentes de la Jefatura de Maldonado, sobre compra de instrumentos para practicar autopsias.

—En una consulta de la Intendencia del Salto, relativa á nombramiento de los presidentes de las Comisiones de Instrucción Pública y Hospital de Caridad, se resuelve hacerle saber que debe atenerse á lo resuelto en una consulta análoga de la Intendencia de Cerro Largo.

—En un escrito de doña Ignacia Otormin pidiendo reposición de la resolución dictada en un expedientillo por ella iniciado ante la Junta Económico-Administrativa de Flores, solicitando título de propiedad de un solar, se resuelve comunicar á dicha corporación que debe remitir los antecedentes respectivos.

—En un oficio del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, relativo á la causa seguda contra Anselmo Torres y otros, por delito contra la moral y buenas costumbres y solicitando se informe acerca de la destitución de don Julián Franco del puesto de Subcomisario de Palma de Migues, se resuelve que se adjunte copia auténtica de la resolución correspondiente.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura de Tacuarembó comunicando que el subcomisario don José T. Solé, ha desistido de hacer uso de la licencia que le fué concedida.

—Se manda archivar nota de la Jefatura de Flores, sobre faltas cometidas por el guardia civil Pablo Betancour.

—A la Contaduría General del Estado:

Nota de la Intendencia de Treinta y Tres solicitando autorización para disponer de la cantidad que indica para la compra de aparatos y útiles para el servicio de Salubridad.

Nota de la Jefatura de San José haciendo saber que ha vertido en Tesorería $ 46.60 por concepto de entradas policiales.

Nota de la Intendencia de Colonia comunicando que ha depositado en la Sucursal del Banco la suma de $ 50.96, producido de la Feria de Sevilla.

—Al Ministerio de Hacienda:

Nota de la Intendencia de Treinta y Tres sobre diferencia entre lo recaudado por Contribución Inmobiliaria en 1902-1903 hasta 1908.

—Al Ministerio de Obras Públicas:

Nota de la Jefatura Política de Rocha sobre edificio de la Comisaría de Cebollatí y de la de Lascano.

Nota de la Intendencia de Artigas elevando la del Agrimensor Municipal para que se le provea de varios aparatos.

—A la Fiscalía General de Policías:

Sumario instruído al comisario y subcomisario de La Paz (Departamento de Canelones).

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Expediente promovido ante la Junta de Tacuarembó por Luis Las Heras sobre escrituración de solares.

—Se manda archivar:

Antecedentes sobre la detención de Timoteo Acosta por el guardia civil Manuel Martínez, de la Policía de Rivera.

Antecedentes relativos á la venta de explosivos por Pedro Bianchi que tiene depósito autorizado en Canelones.

Antecedentes relativos á la huelga de los abastecedores de Flores.

Nota de la Sociedad Protectora de Animales sobre rubricación de libros.

Nota de la Jefatura de Artigas haciendo saber que remite al encausado Claudio Antuña bajo custodia.

Nota de don Antonio Fusco comunicando

que acepta el cargo de miembro de la Junta E. Administrativa de Minas.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, comunicando se ha concedido privilegio de paquete á los vapores ingleses "Verdi" y "Trewyn".

—10 comunicaciones.

—A la Contaduría General del Estado—Estados de ingresos y egresos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 3 del corriente.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Canelones elevando una de la Comisión Auxiliar de Pando sobre declaración de utilidad pública y expropiación de terrenos para calles.

—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene — Copia é impresos remitidos por la Legación Argentina, por la cual se invita al Gobierno del Uruguay á concurrir con sus delegados oficiales y sus industrias, al Congreso Internacional Americano de Medicina é Higiene, etc., que debe celebrarse en Buenos Aires en Mayo de 1910.

—Vuelve á informe de la Dirección General de Correos — Escrito del señor Antonio González Roca, sobre permiso para extender líneas telefónicas en el Departamento de Río Negro.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expedientillo relativo á los trabajos de reparación en el Horno Crematorio de la Isla de Flores.

—Se manda tener presente — Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haber concedido la separación solicitada por el capitán don José Sosa, del cargo de Auxiliar 1.o del Estado Mayor del Ejército.

—Se manda tener presente — Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando haber concedido la separación solicitada por el alférez don Arturo S. Castro.

—Idem ídem del teniente 2.o graduado don Alberto Servetti.

—A Contaduría General — Estados del movimiento habido en la Tesorería del Correo, el día 6 del corriente.

—Se aprueba la garantía ofrecida por don Arturo G. Morlino como Oficial de Estafeta.

—Idem ídem por don C. Monegal, como Agente de Ultima Hora de Cerro Largo.

—Idem ídem por don Plinio Fernández, como Jefe de la Sucursal de Correos de Tranqueras.

—Idem ídem por don Venancio López Díaz, como Jefe de la Sucursal de la Estación Francia.

—Nueve comunicaciones.

—Pasan á Contaduría:

Registro Civil, presupuesto de Abril.

Fiscalía del Crimen de 1.er turno, presupuesto de Abril.

Fiscalía de Treinta y Tres, presupuesto de Abril.

Fiscalía de Cerro Largo, presupuesto de Abril.

Fiscalía de Río Negro, presupuesto de Abril.

Fiscalía Civil de 2.o turno, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Soriano, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Cerro Largo, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de la Capital, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de la Colonia, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Río Negro, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Tacuarembó, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto de Abril.

Junta Electoral de Paysandú, presupuesto de Abril.

Juzgado de lo Civil de 1er. turno, cuentas de Marzo.

Juzgado de lo Civil de 2.o turno, presupuesto de Abril.

Juzgado de Instrucción de 3.er turno, presupuesto de Abril.

Juzgado Correccional, cuentas de Marzo.

Juzgado Correccional, presupuesto de Abril.

Juzgado de Comercio de 1.er turno, presupuesto de Abril.

Juzgado de Instrucción de 1.er turno, cuentas de Marzo.

Juzgado de Florida, presupuesto de Abril.

Juzgado de Rocha, presupuesto de Abril.

Juzgado de Minas, presupuesto de Abril.

Juzgado de Mercedes, presupuesto de Abril.

Juzgado del Salto, presupuesto de Abril.

Juzgado de Tacuarembó, presupuesto de Abril.

Juzgado de Cerro Largo, presupuesto de Abril.

Juzgado de Artigas, presupuesto de Abril.

Juzgado de Río Negro, cuentas de Marzo.

Juzgado de Maldonado, presupuesto de Abril.

Juzgado de Rivera, presupuesto de Abril.

Juzgado de Treinta y Tres, presupuesto de Abril.

Registro de Poderes, cuentas de Marzo.

Jefatura Política de San José, cuentas de Marzo.

Jefatura Política de Río Negro, cuentas de Marzo.

Jefatura Política del Durazno, cuentas de Febrero.

Intendencia de Tacuarembó, cuentas de Febrero.

Intendencia de Rocha, cuentas de Diciembre ppdo.

Intendencia del Salto, cuentas de Octubre, Noviembre y Diciembre ppdo.

Junta Electoral de la Colonia, caja de Marzo.

Junta Electoral del Salto, presupuesto de Abril.

Juzgado de Montevideo, presupuesto de Marzo.

Juzgado del Crimen de 1er. turno, presupuesto de Abril.

Juzgado de Canelones, presupuesto de Abril.

Juzgado de lo Civil de 3er. turno, presupuesto de Abril.

Juzgado de Río Negro, presupuesto de Abril.

Juzgado de San José, cuentas de Marzo.

Juzgado de San José, presupuesto de Abril.

—Secretaría de la Presidencia de la República—Inversión de la suma de $ 1.065.55 con que fué reforzado el rubro Gastos de Oficina.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación del impuesto de herencias de las sucesiones de Romana Montero y Adelina González de Montero.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado de Soriano —Comunica que las sucesiones de Francisco Oronas y Sandalia Montenegro de Colmán se encuentran exoneradas del pago de impuesto de herencia. — A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía D. de Soriano—Relativa á la aprobación del impuesto de herencia de la sucesión de Emilio Allin.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Hacienda—Relativas á la aprovación del impuesto de herencia de las sucesiones de Manuel Illa, Fortunata Gowiand y Antonio Laxaga.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Artigas—Comunica lo recaudado en el mes de Marzo último por concepto de derechos de firma. —A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 2.o turno—Relativa á la aprobación de la liquidación de derechos de herencia de la sucesión de Juan José, Juan, Saturnina Pedemonte y Angela Amoretti y Pedemonte.—A la Contaduría General.

—Expediente de Etchemendy y Listur—Pide el pago de $ 35.—. — A la Contaduría General.

—Nota del Consulado en España—Sobre un pedido de los señores Moreno y Cía., sobre envases.—Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Expediente de Gerónimo Schivo Hnos. —Pide el pago de $ 230.—.—A la Contaduría General.

—Expediente de Avelina Pérez — Sobre cobro de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expediente de Nicolás Granda — Pide el pago de $ 11.50.—A la Contaduría General.

—Expedientes (dos) de Antonio D. y Manuel Lussich.—Pide el pago de $ 400.—.— A la Contaduría General.

—Nota de este Ministerio — Relativa al servicio de deudas.—Al Banco de la República.

—Expediente de Cristina Moreira de Pedrosa—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Angel Rodríguez—Sobre cobro de sueldos.—A la Contaduría General.

—Expediente de José Deambrosis—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Carlos De la María—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Miguel A. Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Solicita que la Capitanía del Puerto de Maldonado no intervenga en cuestiones que no son de su jurisdicción.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre permanencia de un guardia civil en los Depósitos de la Aguada.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Germán Barreto—Sobre multa por defraudación del impuesto de abasto.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Pablo Guazzone—Solicita se le permita depositar avena en los galpones fiscales de la calle Guatemala.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Augusto Nery—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Universidad — Antecedentes relacionados con el pago del presupuesto de la Es-

cuela de Veterinaria, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución del Ministerio de Hacienda, relacionada con la formación del censo vitícola, por parte del personal de la Dirección General de Impuestos Internos.

—Ministerio de Hacienda—Nota acusando recibo de la que transcribe la resolución á que se refiere el trámite que precede.

—Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Instrucción Primaria y Comisión de Adquisición de Terrenos para Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual se autoriza la ejecución de las obras en el edificio que ocupa la escuela de 1er. grado número 9, del Departamento de Rocha.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo de la suya transcribiendo los artículos 1.o y 3.o del Reglamento de la Oficina de Canje Internacional de Publicaciones, sancionado en Julio de 1892.

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución de este Ministerio por la que se resuelve que el material para los estudios de pesca utilizados por el profesor señor Bouyat quede depositado en esa Escuela á la orden de este Ministerio.

—Señor A. Bouyat—Nota comunicándole el trámite que precede.

—Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relacionados con la adquisición de un terreno por la Instrucción Pública, situado en Cebollatí, Departamento de Treinta y Tres.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Contaduría General — Comprobantes de la inversión del presupuesto del Instituto Meteorológico Nacional, por el mes de Marzo ppdo., y viértese en Tesorería General un sobrante de $ 2.48.

—Archívase una nota de la Universidad comunicando la remisión al Consejo de Patronato de la Escuela de Agronomía del balance del estado de los fondos del Empréstito de Conversión.

—Se acusa recibo á la nota de la Contaduría General acompañando mil fojas de papel simple numerado.

—Archívase una nota del Alojamiento de Inmigrantes comunicando haber tomado posesión del cargo de intérprete de ese establecimiento el señor León Kaufman.

—Se reitera á la Escribanía de Gobierno y Hacienda el pedido de pronto despacho de los antecedentes relacionados con la escrituración á favor de la Instrucción Pública, del terreno donado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, situado en Peñarol.

—Universidad — Escrito del señor A. Peluffo, Profesor de Farmacia Química y Galénica de la Facultad de Medicina y Director de la Oficina M. de Análisis, relacionado con la liquidación de la acumulación de sueldos.

—División de Ganadería — Expediente caratulado "Sin Igual". Un nuevo sistema de marcas de ganado vacuno y caballar, de propiedad del señor Julio Lema Castro.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares — Antecedentes relacionados con las reparaciones que exige el edificio que ocupa la escuela rural número 1 de este Departamento (Cerrito de la Victoria).

—Instituto de Higiene Experimental—Vuelve la solicitud de los señores Carlisle, Crocker y Cía., por la cual concédese el plazo de seis meses solicitado para la presentación de los pedigrees correspondientes á cuatro ovinos, cuya introducción al país fué solicitada con fecha 24 de Marzo ppdo.

—Archívase un escrito de los señores Carlisle, Crocker y Cía. comunicando haber recibido los documentos á que se refiere el trámite que precede.

—Dirección General de Instrucción Primaria — Nota transcribiendo el informe producido por la Academia General Militar, en los antecedentes relacionados con su gestión respecto á la cesión de algún menaje escolar.

Nota comunicando que en el pedido formulado por el Director de la Escuela de 2.o grado número 13, sobre ampliación del programa de su establecimiento con cursos de 3er. grado, se ha dispuesto esperar la resolución del proyecto de ley creando 50 nuevas ayudantías.

—Asociación Rural é Industrial de Dolores—Nota acusando recibo á la suya, comunicando la postergación de la fiesta inaugural de esa Asociación.

—Contaduría General—Nota acusando recibo de un paquete conteniendo mil fojas papel simple numerado.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Proyecto de reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de 1er. grado y 2.o grado números 35 y 4, respectivamente, en la villa del Rosario (Departamento de Colonia).

—Archívase el expediente relacionado con la construcción de un edificio escolar, tipo número 2 de escuela rural, en Rincón de Carrasco, Departamento de Canelones, por haberse sustituido el mencionado tipo por el número 6, con capacidad para cien alumnos.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Proyecto de reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 21 en la Colonia Cosmopolita, Departamento de Colonia.

—Se manda tener presente, para su debida oportunidad, los antecedentes relacionados con la adquisición de un terreno para instalación del Gabinete Magnético del Instituto Físico Climatológico.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares— Antecedentes relacionados con la construcción de un edificio para la escuela de 2.o grado número 2, de Trinidad, Departamento de Flores.

—Ministerio del Interior—Oficio acompañando copia y el original de la ley por la cual se incluyen en el Presupuesto General de Gastos las planillas correspondientes á las Escuelas de Agronomía y Veterinaria.

La Secretaría

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe del Departamento N. de Ingenieros se remite el expediente iniciado por don E. Bianchi sobre privilegio para un aparato destinado á sacar la grasa y limpiar las tripas de animales.

—Se manda acusar recibo al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública de la nota en que transcribe el decreto expedido por el Poder Ejecutivo con fecha 3 del corriente, dejando sin efecto el de 16 de Junio de 1906 que dispuso la construcción de un edificio destinado á Biblioteca y Museo Nacional.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente relativo á la extracción de una caldera del depósito del astillero que la Empresa Nicolás Mihanovich posee en el Carmelo.

—A informe del Departamento N. de Ingenieros se remite el expediente iniciado por don Enrique Gubba sobre privilegio para un invento denominado "Compuesto destinado á la destrucción de hormigas y de todo animal que habite en cuevas".

—Informado por la Inspección T. Regional núm. 10, se remite al Departamento N. de Ingenieros á sus efectos el expediente relativo á la refacción del edificio que ocupa la Jefatura de Minas.

—Se remiten al Departamento N. de Ingenieros á sus efectos, las solicitudes núms. 655 y 656 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expediente iniciado por don Enrique Gubba sobre privilegio para un invento denominado "Mejoras en aparatos para destruir animales é insectos dañinos".

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 153 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo autorización para vender 100 durmientes viejos.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la solicitud de don Severiano Machado pidiendo la concesión para extraer piedra amatista en campos fiscales.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite la solicitud núm. 204 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Ernesto H. Paccard sobre privilegio para un aparato para la marcación del ganado vacuno, caballar y de la madera.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe del director de las obras de la carretera de acceso al puente de Solís Chico, la solicitud de los señores Tosi y Casteres pidiendo se les abone el 75 o|o del valor del pedregullo acopiado con destino á las referidas obras.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros se remite el expediente iniciado por don Bentos Martins Costa, sobre privilegio para un nuevo sistema de cortes perfeccionados para calzado.

—Se pasa á informe de la Inspección General de Vialidad la nota del Departamento Nacional de Ingenieros relacionada con la construcción de los puentes sobre los arroyos Conventos y Fraile Muerto.

—A informe de la Intendencia Municipal de Maldonado se remite la nota de la Inspección General de Vialidad pidiendo fondos para dar comienzo á la construcción de la carretera de Maldonado á Punta del Este.

—Se remite á informe de la Contaduría General la solicitud de los ingenieros de las Comisiones de Puentes y Carreteras, pidiendo aumento de sueldo.

—A informe de la Oficina Técnico-Administrativa se remite el escrito de los señores Wilson Sons y Cía., relacionado con la construcción de un depósito de carbón en el terreno que han adquirido en el Arroyo Seco.

—Se remite al Ministerio de Hacienda el expediente relativo á la reparación del edificio que ocupa la Receptoría del Carmelo.

—Al Departamento Nacional de Ingenie-

ros—Se remite, á sus efectos, la solicitud número 654 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por los señores Baldomero Jordi y R. B. de Peñafort; sobre privilegio para "Productos de amianto del Uruguay".

—Se remite al Departamento N. de Ingenieros para ser agregado á sus antecedentes, el expedientillo iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay relativo á la construcción de dos barreras en el cruce de la vía de dicho ferrocarril que va á la Estación Treinta y Tres con el camino que conduce á Maroñas.

—Con lo informado por el Departamento N. de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 152 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo autorización para vender 100 durmientes viejos.

—Se remite al Departamento N. de Ingenieros á sus efectos, la solicitud de los señores Díaz, Aznárez y Compañía, pidiendo el despacho libre de 4.200 kilos de cola destinada á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 1909.

1—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Cynthiana", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

2—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Orcoma", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscala de Gobierno.

3—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Chatton", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

4—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor alemán "Helene Menzell", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

5—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor alemán "Inglefingen", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

6—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Huanchaco", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

7—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Arlington Court", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

8—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con varias cuentas que se mandan pagar que importan la suma de siete mil setecientos veinte pesos con setenta y seis centésimos ($ 7720.76), procedentes de suministros.

9—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Chorley", previa intervención del Consejo N. de Higiene.—Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

10—Se concede privilegios de paquete con el mismo carácter al vapor inglés "Polamhall", previa intervención del Consejo N. de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

11—Se acepta una propuesta formulada por el señor comandante del cañonero "18 de Julio" á favor de don Isidoro Saguez, para ocupar la vacante de 2.o maquinista del expresado buque; y, en cuanto á la otra propuesta que hace para el cargo de Práctico del río Uruguay, se hace saber que oportunamente se resolverá.

12—Se manda liquidar en el Presupuesto del Destacamento de Caballería en Laguna del Arapey, la asignación mensual correspondiente para composturas de calzado, debiendo efectuarse ésta de acuerdo con la cantidad establecida para los Escuadrones por ese concepto.

13—Se autoriza á la Academia G. Militar para que abone con economías realizadas la suma de diez pesos ($ 10.—), que importan los 2.000 boletines de clases, impresos en la Escuela de Artes y Oficios.

14—Se manda liquidar á la Comandancia de Marina la suma de doscientos setenta y seis pesos cincuenta y siete centésimos ($ 276.57), importe del presupuesto acompañado, correspondiente á la tripulación del vapor "Maldonado".

15—Se manda liquidar al señor Jefe del Destacamento de Caballería, en Laguna del Arapey, la suma de veintiocho pesos ochenta centésimos ($ 28.80), importe de gastos de conducción de altas y refacciones efectuadas en el local que ocupa dicho Destacamento.

16—Se acepta el proyecto confeccionado por el señor Ayudante de División del Estado Mayor General, capitán Alfredo R. Campos, y se autoriza á éste para que, de acuerdo con los planos y Memoria descriptiva, ejecute las obras de construcción de un cuartel de caballería en la Avenida General Flores, de esta Capital, debiendo emplear en dichas obras la suma de cuarenta y ocho mil doscientos treinta pesos noventa centésimos ($ 48.230.90), que se establece en el proyecto respectivo.

17—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda autorizando, previamente, el presupuesto para el personal y gastos del transporte "Maldonado".

18—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "King Malcolm", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

19—Se concede privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Duendes", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

20—Se concede privilegio de paquete con igual carácter al vapor inglés "Mountley", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

21—Se manda liquidar al soldado del Cuerpo de Inválidos, Roque Griego, las pensiones correspondientes al ejercicio corriente, atento lo informado por la Contaduría General.

22—Se acepta una propuesta formulada por la Academia General Militar á favor del teniente 1.o graduado agrimensor don Celestino C. Bové, para desempeñar interinamente la clase de Matemáticas Elementales en esa institución, debiendo continuar dictando el curso de Preparatorios mientras no se nombre el sustituto correspondiente.

23—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, por la cantidad de sesenta pesos ($ 60.—) para atender gastos que se originen con motivo de su estadía en el pueblo Juan Lacaze, donde va á instruir un sumario.

24—Orden expedida á favor del Parque Nacional por cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50) para pago de la conducción de armas y municiones.

25—Se otorga al cabo Margarito Lemos, que presta servicios en el Regimiento 5.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

26—Se otorga al cabo del Regimiento 5.o de Caballería Gabriel Rodríguez, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

27—Se otorga al soldado del Regimiento 5.o de Caballera Juan González, premio de constancia de 1.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

28—Se otorga al soldado del Regimiento 5.o de Caballería Aniceto López, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

29—Se otorga al cabo Antonio Crespo que presta servicios en el Regimiento 5.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

30—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Bessborugh", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Alberto Lalanne — Permisos para despachar 15 cajones con 5.000 cartuchos cargados para revólvers, cada uno; 1.000 cartuchos de salón, cargados, 5.500 cartuchos cargados para revólvers; y para reembarcar con destino á Concordia, en tránsito para el Brasil, 4 cajones con 5.000 cartuchos cargados para revólvers, cada uno; para despachar 10 carabinas Winchester.—Concedidos.

—Antouio J. Botta—Permiso para remitir á Reboledo 10 kilos pólvora para barreno.—Concedido.

—Menores López Miranda, hijas de teniente coronel—Abono de haberes devengados.—Informe la Contaduría General.

—Batallón 2.o de Infantería — Solicita premio de constancia para el sargento 2.o Elío Vera.—Informe la Contaduría General.

—Compañía de Infantería núm. 1—Sumario instruido al soldado Isidro Pintos.—Al Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno.

—Fortaleza General Artigas—Solicita autorización para arrojar al agua cinco latas con 70 kilos de pólvora que se halla en mal estado.—Autorizado.

—Carlisle, Crocker y Cia.—Permiso para retirar del Polvorín y remitir á Florida, un cajón de dinamita forcite.—Informe la Jefatura Política de Florida.

—Carlisle, Crocker y Cia.—Permiso para retirar del Polvorín y remitir á Mercedes, un cajón de dinamita forcite.—Informe la Jefatura Política de Soriano.

—Estado Mayor General — Solicita pasajes. — A la Junta de Administración Militar para que provea.

La Secretaría.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ARQUEO DE CAJA

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Abril 7 de 1909.

La Contaduría tiene el honor de elevar á manos de V. E. los antecedentes relativos al arqueo de Caja practicado en la Tesorería General del Estado, el 1.° del mes corriente, en cumplimiento y de acuerdo á lo dispuesto en el inciso *A* del artículo 2.° del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta labrada (fs. 2) y en la nota del señor 2.° Contador de esta oficina (fs. 3), por cuyos documentos resulta que no ha dado mérito á observación alguna.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

Enterado, publíquese y vuelva á la Contaduría General para su archivo.

VIDAL.

ANTECEDENTES

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Abril 6 de 1909.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.° del mes corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería General, de cuya operación instruye el acta adjunta.

Como podrá constatar el señor Contador, su resultado está de acuerdo con la nota de Balance presentada por la Sección Teneduría General de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 232.634.15.

También procedí al recuento y verificación de los dineros y cuentas especiales por «Depósitos en Garantía», «Descuento de Rancho», «Retenciones Judiciales», «Papel Numerado», «Centro Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Descuentos por Vestuarios» y «Descuentos del Montepío para la Caja Civil»; dando un resultado igual, las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco de la República, con los libros respectivos.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.° presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Abril 7 de 1909.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

P. Arredondo.

ACTA

En Montevideo, á primero de Abril de mil novecientos nueve, reunidos en la Tesorería General del Estado el Tesorero General don José H. Arredondo y el Segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo.	$ 111.588 27	
» comprobantes . . .	» 282 06	$ 111.870 33
COMISIÓN N. DE CARIDAD:		
En efectivo.	$ 7.591 62	
» el Banco	» 3.225 63	» 10.817 25
		$ 122.687 58
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 31 de Marzo. .		» 70.376 06
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 31 de Marzo. .		» 26.680 91
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 31 de Marzo. .		» 12.889 60
		$ 232.634 15

DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco.		$ 150 —
DESCUENTO DE RANCHO:		
En el Banco.		» 2.478 50
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo.	$ 10.804 45	
Entregado á la Oficina de Crédito	» 635 98	» 11.440 43
PAPEL NUMERADO		
En efectivo.		» 205 75
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo.		» 59 —
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo.		» 246 40
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		» 1.862 14
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En el Banco	» 267 46	
En efectivo.	$ 3.359 98	» 3.627 44
DESCUENTOS DE MONTEPIO DE LA CAJA CIVIL:		
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 4.099 21	
En efectivo.	$ 19.520 99	» 23.620 20
		$ 42.892 86

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Sección T. de Libros de la Contaduría General del Estado, que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo de $ 232.634.15 igual al que resulta de los libros de Caja de la Tesorería.

En cuanto á los fondos procedentes de «Retenciones Judiciales», «Depósitos Administrativos», «Descuento por Rancho», «Papel Numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos», «Descuentos por vestuarios» y «Descuentos de Montepío para la Caja Civil»;—su importe en el Banco de la República y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido en el artículo 4.° del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

J. H. Arredondo.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA GENERAL		
En efectivo .	$ 111.588 27	
Id id Comisión N. de Caridad	» 10.817 25	
Id documentos á descargar.	» 282 06	$ 122.687 58

DIRECCIÓN G. DE ADUANAS	
Saldo según avisos del movimiento de fondos. . .	» 70.376 06
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS	
Saldo según avisos del movimiento de fondos. . .	» 26.680 91
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS	
Saldo según avisos del movimiento de fondos. . .	» 12.889 60
	$ 232.634 15

Montevideo, Marzo 31 de 1909.

P. A.—*Ruperto L. Parpal.*

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RECAUDACIÓN DE DERECHOS

Receptoría de la Colonia

Receptoría de Aduanas del Departamento de la Colonia.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de la Colonia durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 6.591 12	$ 2.863 03	$ 3.728 09	Aumento
Exportación	» 6.320 35	» 7.851 24	» 1.530 89	Menos
Diversos ramos	» 295 75	» 213 28	» 82 47	Aumento
Aumentos	» —	» —	» —	—
Comisos	» —	» —	» —	—
1 o/o sobre pagos	» 55 48	» 25 66	» 29 82	Aumento
Impuestos internos	» 205 16	» 48 50	» 186 66	id
1 o/o de Exportacion	» 3.255 11	» 1.761 28	» 1.493 83	id
3 o/o de Importación	» 872 10	» 470 29	» 401 81	id
1/2 o/o de Imp. Consular	» 146 42	» 73 15	» 73 27	id
1 1/2 o/oo Patente	» 44 38	» 22 13	» 22 25	id
Derecho Consular	» 4 —	» —	» 4 —	id
Impuesto de Extracción	» 7.989 43	» 5.573 22	» 2.416 21	id
Totales	$ 25.779 30	$ 18.871 78	$ 9.969 30	

Aumento sobre el mismo mes del año anterior: *seis mil novecientos siete pesos 52 centésimos.*

Colonia, Abril 1.° de 1909.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Abril 2 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Mercedes

Receptoría de Aduana.—Mercedes.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Mercedes durante el mes de Marzo de 1909.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 6 583 72	$ 7.924 68	—	—
Exportación	» 4.722 —	» 7.900 25	—	—
Diversos ramos	» 48 89	» 41 14	—	—
Aumentos	» —	» —	—	—
Comisos	» —	» —	—	—
1 o/o sobre pagos	» 13 21	» 13 71	—	—
Impuestos internos	» 272 94	» 640 53	—	—
1 o/o de Exportación	» 728 17	» 872 07	—	—
3 o/o de Importación	» 709 71	» 660 13	—	—
1 o/o de Imp. Consular	» 118 35	» 110 04	—	—
1 1/2 o/oo Patente	» 135 —	» 152 30	—	—
Derecho Consular	» 19 20	» 13 20	—	—
Impuesto de Extracción	» —	» —	—	—
Totales	$ 13.351 22	$ 18.328 05	$ 4.976 83	

Mercedes, Marzo 31 de 1909.

M. Laens

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Fray Bentos

Receptoría de Aduana.—Fray Bentos.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Fray Bentos, durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 8.911 66	$ 2.805 82	$ 6.105 84	Excedente
Exportación	» 12.019 76	» 12.481 79	» 462 03	Disminución
Diversos ramos	» 60 89	» 71 08	» 10 19	id
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 16 31	» 8 06	» 8 25	Excedente
Impuestos internos	» 19 80	» 30 90	» 11 10	Disminución
1 o/o de exportacion	» 3.617 40	» 3.764 43	» 147 03	id
3 o/o de importación	» 1.287 30	» 795 64	» 491 66	Excedente
1/2 o/o de Imp. consular	» 214 52	» 123 61	» 90 91	id
1 1/2 o/oo patente	» 266 51	» 246 65	» 19 86	id
Derecho consular	» 38 20	» 24 —	» 14 20	id
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 26.452 35	$ 20.351 98	—	

Aumento sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior $ 6.100.37.

Fray Bentos, Marzo 31 de 1909.

J. L. Bayeto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Paysandú

Receptoría de Aduana.—Paysandú.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 20.017 52	$ 23.295 62	$ 3.278 10	En menos
Exportación	» 11.980 20	» 18.118 44	» 6.138 24	»
Diversos ramos	» 86 11	» 41 67	» 44 44	más
Aumentos	» 54 97	» 2 —	» 52 97	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 26 52	» 49 10	» 22 58	menos
Impuestos internos	» 1.503 21	» 1.131 38	» 371 83	más
1 o/o de exportación	» 2.560 48	« 3.802 03	» 1.241 55	menos
3 o/o de importación	» 2.667 24	» 2.078 47	» 588 77	más
1 o/o de Imp. consular	» 261 95	» 310 86	» 48 91	menos.
1 1/2 o/oo patente	» 365 75	» 558 62	» 192 87	»
Derecho consular	» 14 20	» 16 20	» 2 —	»
Impuesto de extracción	» 86 80	» 26 50	» 60 30	más
Totales	$ 39.624 95	$ 49.430 89	$ 9.805 94	menos

Paysandú, Marzo 31 de 1909.

E. Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría del Salto

Receptoría de Aduana.—Salto.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto, durante el mes de Marzo de 1909.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia Más	Observaciones Menos
Importación	$ 14.472 30	$ 16.634 88	$ —	$ 2.162 58
Exportación	» 2.4 6 51	» 11.180 79	—	» 8.694 28
Diversos ramos	» 162 09	» 228 28	—	» 66 19
Aumentos	» 131 32	» 60	» 130 72	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 30 99	» 72	» 30 27	—
Impuestos internos	» 684 02	» 700 54	—	» 16 52
1 o/o de exportación	» 464 61	» 2.590 03	—	» 1.125 42
3 o/o de importación	» 1.286 63	» 1.479 87	—	» 193 24
1 1/2 o/o de imp. consular	» 204 64	» 246 66	—	» 42 02
1 1/2 o/oo patente de giro	» 113 04	» 419 89	—	» 306 85
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 20.036 15	$ 33.482 26	$ 160 99	$ 12.607 10

Salto, Abril 2 de 1909.

José S. Hernández.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de San Eugenio

Receptoría de Aduana.—San Eugenio.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de San Eugenio, durante el mes de Marzo de 1909.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 179 71	$ 17 02	$ 162 69	Más que en 1908
Exportación	» 3.668 36	» 1.331 24	» 2.337 12	id
Diversos ramos	» 16 23	» 8 37	» 7.86	id
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 32 39	» 13 27	» 19 12	Más que en 1908
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 0 56	» 51 41	» 50 85	Menos que 1908
3 o/o de importación	» 7 59	» 1 78	» 5 81	Más que en 1908
1 o/o de imp. consular	—	—	—	—
1/2 o/o patente	» 1 26	» 0 30	» 0 96	Más que en 1908
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 3.906 10	$ 1.423 39	$ —	

Diferencia más que en Marzo de 1908: *Dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con 71 centésimos.*

San Eugenio, Marzo 31 de 1909.

José C. Perichón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Santa Rosa

Receptoría de Aduana.—Santa Rosa (Departamento de Artigas).

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa, durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 420 55	$ 94 53	$ 326 02	En más
Exportación	» 575 —	» 12 16	» 562 84	»
Diversos ramos	» 9 47	» 79	» 8 68	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 14 96	» 12 96	» 2 —	»
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 0 06	» 2 90	» 3 16	»
3 o/o de importación	» 83 66	» 20 31	» 63 35	»
1/2 o/o de imp. consular	13 95	» 3 39	» 10 56	»
1 1/2 o/oo patente	4 22	—	» 4 22	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 1.127 87	$ 147 04	$ 981 29	

Santa Rosa, Marzo 31 de 1909.

Marcos L. Galli,
Encargado del Despacho.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Rivera

Receptoría de Aduana.—Rivera.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera, durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 321 08	$ 411 30	$ 90 22	Menos año 1909
Exportación	» 1.611 80	» 2.029 80	» 418 —	Id
Diversos ramos	» 17 50	» 12 50	» 5 —	más
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 28 09	» 28 36	» 0 27	menos
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 58 87	» 34 06	» 24 81	más
3 o/o de importación	» 39 10	» 46 46	» 7 36	menos
1 o/o de imp. consular	» 6 72	» 3 36	» 3 36	más
1 1/2 o/oo patente	» 2 —	—	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 2.083 16	$ 2.565 84	$ 549 02	

Rivera, Marzo 31 de 1909.

Eusebio Pedragosa.

V.° B.°—*R. Viera.*

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Cerro Largo

Receptoría de Cerro Largo.—Artigas.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Cerro Largo, durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 3.331 69	$ 1.832 07	—	—
Exportación	» 10.177 37	» 14.887 16	—	—
Diversos ramos	» 38 50	» 33 50	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 78 27	» 32 05	—	—
Impuestos internos	» 406 94	» 60 06	—	—
1 o/o de exportación	» 109 40	» 23 17	—	—
3 o/o de importación	» 215 79	» 141 52	—	—
1 o/o de impuesto consular	» 35 98	» 23 60	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 27 22	» 12 68	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 14.621 16	$ 17.045 81	$ 2.424 65	

Artigas, Marzo 31 de 1909.

Julio N. Moyano.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de Maldonado

Receptoría de Aduana.—Maldonado.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Maldonado, durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 650 42	$ 373 52	$ 276 90	más
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	20 81	» 23 15	» 2 34	menos
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	11 41	» 6 11	» 5 30	más
Impuestos internos	50 00	—	» 50 —	»
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	82 23	» 48 79	» 33 44	»
1 o/o de impuesto consular	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	4 11	» 2 43	» 1 68	»
Derecho consular 1/2 o/o	13 71	» 8 13	» 5 58	»
Impuesto de extraccion	—	—	—	—
Totales	$ 832 69	$ 462 13	$ —	

Maldonado, Marzo 31 de 1909.

Agustín Vigliola.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría de La Paloma

Receptoría de La Paloma.—Rocha.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma, durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2.118 80	$ 824 26	$ 1.294 54	En más
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 2 29	» 2 —	» 29	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 8 14	—	» 8 14	»
Impuestos internos	» 159 —	» 49 50	» 109 50	»
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 120 22	» 60 46	» 59 76	»
1/2 o/o de Imp. consular	» 20 05	» 10 08	» 9 97	»
1 1/2 o/oo patente	» 6 02	» 3 03	» 2 99	»
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 2.434 52	$ 949 33	$ 1.485 19	

Rocha, Marzo 31 de 1909.

Juan J. Pezzolo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 6 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

Receptoría del Chuy

Receptoría de Aduana.—Chuy.

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Chuy, durante el mes de Marzo de 1909

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 465 41	$ 485 18	$ 19 77	menos
Exportación	» 1.172 36	» 747 80	» 424 56	más
Diversos ramos	» 9 —	» 10 —	» 1 —	menos
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 24 12	» 6 94	» 17 18	más
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 2 07	» 1 12	» 95	más
3 o/o de importación	» 34 49	» 35 52	» 1 03	menos
1/2 o/o de imp. consular	» 5 74	» 5 93	» 19	menos
1 1/2 o/oo patente de giro	» 1 72	» 1 94	» 22	menos
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 1.714 91	$ 1.294 43	—	

Chuy, Marzo 31 de 1909.

E. Silva Peire.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1909.

Publíquese y archívese.

VIDAL.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA CONTRA EL CORNETA DEL BATALLÓN 3.° DE INFANTERÍA JUAN L. PÉREZ, ACUSADO DE DESERCIÓN Y ESTAFA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 13 de 1909.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo, la presente causa seguida de oficio contra el corneta de la 2.ª compañía del Batallón 24 de Abril de Infantería núm. 3 Juan L. Pérez, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, de los delitos de deserción y estafa, por lo cual el expresado funcionario, basado en los artículos 945, 1075, 762, 946, 1076, 1068, 1069 y 752, núm. 13 del Código Militar pide se le imponga la pena de 20 meses de prisión.

Resultando: Que habiendo el prevenido salido de su cuartel con licencia ordinaria el día 3 de Agosto del año ppdo., después de tomar algunas copas de bebida compró un traje de paisano y previo ponérselo, en ferrocarril se trasladó á la ciudad de San José, donde el día 6 ó 7 del mismo ingresó al Regimiento de Caballería número 3 como contratado, recibiendo la paga correspondiente, fs. 7 vta., 13, 14, 15, 16 y 18.

Resultando: Que hallándose el cabo Eduardo Díaz perteneciente al ya expresado Batallón desempeñando una comisión del servicio, en la ciudad de San José, se encontró con el prevenido en el cuartel del 3.° de Caballería, lo que motivó su reclamo y conducción á esta Capital; fs. 1, 7 y 11.

Considerando: Que el prevenido se halla incurso en los delitos que relacionan los artículos 945 y 1068 del Código Militar, los que deben de ser castigados de acuerdo con las reglas que dan los números 946, 1075, 1076, 1069 y 762 del mismo.

Considerando: Que si bien el señor Fiscal en su vista, reconoce á favor del prevenido, en cuanto á la deserción, la atenuante número 13 del artículo 752 del Código Militar, parece no la hubiera tenido en cuenta al solicitar la pena, cuyo término medio, quince meses, rebajado en un grado queda reducido á nueve, la que aumentada con el término medio de la señalada por el artículo 1069 suma un total de dieciséis.

Considerando: Que está en error la Defensa al afirmar que en cuanto á la estafa: «nada tiene que ver el señor Fiscal, pues según el artículo 382 del Código Penal Ordinario, el autor de ese delito sólo será castigado á querella de parte», precisamente porque tratándose de delitos contra el Estado el Fiscal es parte, como lo expresa el invocado artículo al preceptuar que: «se procederá de *oficio*, si el delito fuere cometido en daño de la Administración Pública»:

FALLA: Condenando al prevenido á la pena de diez y seis meses de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795, también del Codigo Militar, previo computársele la detención preventiva en forma legal, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para exigir en oportunidad el cumplimiento del empeño testimoniado á fs. 5.

Ejecutoriada cúmplase, y con oficio elévese la causa al superior á sus efectos.—*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

VISTA FISCAL, Y RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LA CAUSA FORMADA CON MOTIVO DEL SUICIDIO DEL SOLDADO GUILLERMO LAGES, PERTENECIENTE AL ESCUADRÓN DE CABALLERÍA NÚM. 6.

Fiscalía Militar.

Señor Juez:

Los autos en vista, acreditan que la muerte del soldado Guillermo Lages ha sido un hecho en el que no ha concurrido más voluntad que la del causante.

Corresponde, pues, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Instrucción Criminal, que se sobresea en esta causa disponiendo su archivo.

Montevideo, Abril 6 de 1909.

Alejandro G. González.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Abril 13 de 1909.

Y vistos: Con el señor Fiscal, sobreséese en estos obrados, transcríbase á quien corresponda la vista fiscal de fs. 34 vta. y presente resolución y hecho elévese con oficio al superior á los efectos legales.—*Adolfo B. Pérez—Telémaco Braida—Luis Queirolo—Jorge V. Bayley—Pedro Rovira.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

HOSPITAL DE CARIDAD DE MONTEVIDEO

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas, durante el mes de Marzo de 1909

POLICLÍNICA GENERAL.

Sección Médica.—A cargo del doctor Mondino

Consultas	613
Enfermos nuevos (ambos sexos)	162

Sección Quirúrgica.—A cargo del doctor Nieto

Consultas	687
Enfermos nuevos (ambos sexos)	75
Operaciones	31
Curaciones	687

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	129
Enfermos nuevos (ambos sexos)	129
Operaciones	24
Curaciones	883

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor don Manuel Quintela

Consultas	380
Enfermos nuevos (ambos sexos)	107
Operaciones	28
Curaciones	76

POLICLÍNICA ELECTROTERAPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	996
Enfermos nuevos (ambos sexos)	138

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	149
Enfermas nuevas	27
Curaciones	62

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	510
Enfermos nuevos (ambos sexos)	68
Operaciones	3
Curaciones	98

POLICLÍNICA OBSTÉTRICA

A cargo del doctor Turenne

Consultas	46
Enfermas nuevas	16
Exámenes	46

SECCIÓN RADIOLOGÍA

A cargo del doctor Thevenin

Radioscopias	26
Enfermos nuevos (ambos sexos)	48
Radiografías	30
Aplicaciones radioterapias	28

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Arturo Capella y Pons

Enfermos nuevos (ambos sexos)	486
Curaciones	138
Obturaciones	43
Extracciones	661

POLICLÍNICA DE LA PIEL Y VENÉREO SIFILÍTICO

A cargo del doctor Canabal

Consultas	437
Enfermos nuevos	93
Operaciones	4
Curaciones	154

RESUMEN

Aplicaciones eléctricas	996
Radioscopias	26
Radiografías	30
Aplicaciones radioterapias	28
Consultas	2948
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	1346
Operaciones practicadas en las Policlínicas	90
Curaciones practicadas en las Policlínicas	2093
Extracciones practicadas Odontológica	661
Obturaciones practicadas Odontológica	43
Exámenes	46

Recetas despachadas para las Policlínicas, por la Farmacia del Hospital de Caridad durante el mes de Marzo de 1909.

Policlínica General	273
» Oftalmológica	378
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	181
» Quirúrgica	29
» Ginecológica	140
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	1234
» Obstétrica	91
» Asilo Buen Pastor	7
» Inspección de la Prostitución	4
» Asilo Expósitos y Huérfanos	54
» Asistencia Pública domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y Pantanoso	967
» Sociedad «Cristóbal Colón»	9
» Sociedad Liberal de la Aguada	7
» Conferencia de San Vicente de Paul	42
» Asilos Maternales	12
» Asociación Damas Liberales	8
» Gota de leche	54
» Varias	139
» Liga contra la tuberculosis	174
» Radiografía	15
Total	3818

Montevideo, Abril 6 de 1909.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte del día 7 del corriente:

ENTRADAS

Día 7

Vapor italiano «San Nicola», de Marsella, sin pasajeros.
—Vapor argentino «San Francisco», de Campana, con 42 pasajeros.
—Vapor inglés «Sierra Morena», de Pisagua, sin pasajeros.

Día 8

Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 246 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 226 pasajeros.
—Vapor alemán «Santa Cruz», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor sueco «St. Andrew», de Marsella, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», de Salto y escalas, con 284 pasajeros.
—Vapor argentino «Buenos Aires», de Buenos Aires, con 93 pasajeros.
—Vapor inglés «Potomac», de New York, sin pasajeros.
—Vapor noruego «Jorsdal», de Talcahuano, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Savoia», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Tabaré», de La Paloma y escalas, con 20 pasajeros.

Día 9

Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 272 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 236 pasajeros.
—Vapor brasileño «Oyapock», de Salto y escalas, con 22 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», de Buenos Aires, con 246 pasajeros.
—Vapor austriaco «S. Hohenberg», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Salamanca», de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Durendart», de Corral (Chile), sin pasajeros.
—Vapor alemán «Sigmaringen», de Bremen, sin pasajeros.
—Vapor inglés «H. Brigade», de La Plata, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Orita», de Callao y escalas, con 17 pasajeros.
—Vapor inglés «Danube», de Buenos Aires, con 5 pasajeros.
—Vapor francés «Amazone», de Buenos Aires, con 6 pasajeros.

Día 10

Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 130 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 125 pasajeros.
—Vapor inglés «St. Tillians», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor holandés «Maasland», de Dunquerke, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Araguaya», de Southampton, con 25 pasajeros.
—Vapor inglés «South Wales», de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Beacon Grange», de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Elza Menzell», de San Nicolás, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Rivadavia», de Colón, con 50 pasajeros.
—Vapor inglés «Boyton», de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

Día 11

Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 236 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 299 pasajeros.
—Vapor nacional «París», de Salto y escalas, con 204 pasajeros.
—Vapor brasileño «Miranda», de Corumbá, con 4 pasajeros.
—Vapor brasileño «Jupiter», de Río Janeiro, con 18 pasajeros.
—Vapor inglés «Durham», de Punta Arenas, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Buenos Aires», de Punta del Este, con 27 pasajeros.

Día 12

Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 305 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 201 pasajeros.
—Vapor nacional «Tacuarí», de La Paloma, con 3 pasajeros.
—Vapor nacional «Constitución», de Paysandú, sin pasajeros.
—Vapor francés «Provence», de Génova, con 4 pasajeros.
—Vapor inglés «Saxon Prince, de New York, sin pasajeros.
—Vapor griego «Assimacos», del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Olivant», de Madeira, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «P. de Moraes», de Porto Alegre, con 32 pasajeros.
—Vapor alemán «Heluan», de Hamburgo, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 7

Vapor alemán «Cap Arcona», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Cap Vilano», para Hamburgo, con 26 pasajeros.
—Vapor inglés «Corfú», para Amberes, sin pasajeros.
—Vapor inglés Dettingen», para Amberes, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Campos», para Corumbá, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Victoria Emma», para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Barbary», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Elettra Emma», para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Unione», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Centauro», para Asunción, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 316 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 295 pasajeros.
—Vapor argentino «Tritón», para Salto y escalas, con 324 passjeros.
—Vapor noruego «Thode Fageland», para Santa Lucía, sin pasajeros.

Día 8

Vapor del tráfico «Núm. 70», para Maldonado, con 14 pasajeros.
—Vapor argentino «Buenos Aires», para Punta del Este, con 24 pasajeros.
—Vapor italiano «Valparaíso», para Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Cycle», para San Lorenzo, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Horatius», para La Plata, sin pasajeros.
—Vapor italiano «San Nicola», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 133 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 179 pasajeros.
—Vapor nacional «Helios», para Salto y escalas, con 132 pasajeros.
—Vapor inglés «Sierra Morena», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Savoia», para Génova, con 26 pasajeros.

Día 9

Vapor español «Valbanera», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Hyacinthus», para Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor sueco «S. Andrew», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Durendart», para Bremen sin pasajeros.
—Vapor inglés «H. Brigade», para Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor italiano «Riva», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor austriaco «S. Hohenberg», para Trieste, con 10 pasajeros.
—Vapor noruego «Jorsdal», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 229 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 148 pasajeros.

Día 10

Vapor inglés «Danube», para Southampton, con 19 pasajeros.
—Vapor inglés «Orita», para Liverpool, con 35 pasajeros.
—Vapor inglés «Araguaya», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés «Amazone», para Burdeos, con 47 pasajeros.
—Vapor alemán «Sigmaringen», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Salamanca», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Boynton», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 178 pasajeros.
—Vapor brasileño Oyapock» para Salto, con 14 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 183 pasajeros.
—Vapor argentino «Londres», para Salto y escalas, con 219 pasajeros.

Día 11

Vapor holandés «Maasland», para Buedos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «B. Grange», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «F. Varella», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Júpiter», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 260 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 404 pasajeros.
—Vapor nacional «París», para Buenos Aires, con 173 pasajeros.
—Vapor argentino «Buenos Aires», para Buenos Aires, con 55 pasajeros.
—Vapor argentino «Rivadavia», para Buenos Aires, con 44 pasajeros.

SALVAMENTO

El vapor de pesca «Gaviota» condujo hoy á este puerto la embarcación «B. A. P. I.» que encontró abandonada al Sud de la Isla de Lobos.

Esta Comandancia se ha recibido de ella, poniéndola, con sus respectivos antecedentes, á disposición del Juzgado Letrado de Comercio de 2.º turno a los efectos que correspondan.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

Guillermo Lyons.

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor nacional «Salvor», de Maldonado, con 33 pasajeros.
—Vapor alemán «Primus», de Bremen, sin pasajeros.
—Vapor nacional «París», de Buenos Aires, con 27 pasajeros.
—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 167 pasajeros.
—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 162 pasajeros.
—Vapor inglés «Highland Hope», de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Tritón», del Salto y escalas, con 163 pasajeros.
—Vapor alemán «Gotha», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Potomac», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Saxon Prince», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor alemán «Olivant», para Valparaíso, sin pasajeros.
—Vapor griego «Assimacos», para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor francés «Provence», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés «Cormorant», para Río Janeiro, sin pasajeros.
—Vapor brasileño «Javary», para Corumbá, con 5 pasajeros.
—Vapor brasileño «P. de Moraes», para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional «Gaviota», para Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 164 pasajeros.
—Vapor argentino «Colombia», para Buenos Aires, con 181 pasajeros.
—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 191 pasajeros.
—Vapor alemán «Heluan», para Valparaíso y escalas, sin pasajeros.
—Vapor aleman «Santa Cruz», para Hamburgo, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, Abril 13 de 1909.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO VARIOS JUECES DE PAZ Y TENIENTES ALCALDES DE CAMPAÑA

En Montevideo, á trece de Abril de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Piera, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombraba para desempeñar los Juzgados de Paz y las Tenencias Alcaldías, que á continuación se expresan, á los siguientes ciudadanos:

Departamento de Soriano — Juez de Paz de la 12.a sección, don Angel Ceriani; Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 3.a sección, don Silverio Villalba.

Departamento de Rivera — Jueces de Paz: de la 5.a sección, don Juan Pita y García, y de la 8.a, don Horacio Viana.

Departamento de Canelones — Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 11.a sección, don Domingo Franco.

Departamento de Florida — Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 1.a sección, don Miguel Cabrera.

Departamento de Río Negro — Teniente Alcalde del 3.er distrito, de la 11.a sección, don Gerardo Piquinela.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — LUIS PIERA. — EZEQUIEL GARZÓN. — BENITO M. CUÑARRO. — LUIS ROMEU BURGUES. — JULIO BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Abril de 1909

Trámite—Suc. Mauricio Correa de Paiva, Raimundo B. de Peñafort con Serafín Gaudencio da Silveira y Rosa Caravia de Feo, suc. Carolina Queirós de Fonseca, inc. Oscar de Castro Queirós, Mariano Cain de Fagundez suc., Eduardo Fleitas, Roque Pesqueira, dos resoluciones en causas por homicidio.

Interlocutorias.— Suc. Mauricio Correa de Paiva, contienda de competencia, treinta y tres resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado curso á un exhorto del Juez del Crimen de la ciudad de Concordia, los señores Jueces Letrados Departamentales de Canelones, Río Negro, Florida, Soriano y Rivera proponen diversos candidatos para los Juzgados de distritos y de sección vacantes en sus respectivos Departamentos, el señor Juez Letrado Departamental del Salto comunica la suspensión del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 3.a sección del Departamento, el Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones propone la creación de un nuevo distrito, los señores Juez Letrado de Comercio de 1er. turno y de Instrucción de 2.o turno dan cuenta del estado de los depósitos verificados ante las oficinas de su dependencia durante el mes de Marzo ppdo., el penado Juan P. Rosales solicita se le haga gracia del término restante de su condena, antecedentes relativos á una denuncia formulada en los autos Pedro Disabela con Domingo Matusale, ídem relativos á una comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Rivera en un sumario criminal, el Actuario de uno de los Juzgados de Instrucción reclama de la observación hecha en una causa en consulta, queja del escribano don Antonio Vázquez sobre extravío de una escritura, reclamación del señor Juez Letrado Departamental de San José sobre una observación hecha en causa consultada, el señor Juez Letrado Departamental de Maldonado eleva los comprobantes de la inversión del producido de derechos de firma, antecedentes elevados por el señor Juez de Instrucción de 3er. turno relativos á un duelo, queja de don José F. Rossi defensor de un prevenido, denuncia relativa al Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó, comunicación en autos Alsina con Mongrell, protocolo del escribano Tomás S. Mujica, antecedentes sobre nombramiento de depositarios judiciales para Paysandú, los señores Jueces Letrados Departamentales de Canelones, Minas y Artigas remiten los certificados de revisación del protocolo de los escribanos Tomás S. Arriaga, Polidoro Pereira y Alvariza, Manuel Paseyro y Uset, Teófilo M. Real, José M. Souza y Antonio Vázquez, relaciones quincenales mandadas archivar 4, expedientes pasados á estudio 2, legalizaciones 1, oficios librados 6, nombramientos 7, acuerdos 1.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Día 13

Trámite—David Botta con Mauro Echegoyen (2), Vercelline y De Leonardis con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, test. de Angel Martínez, Juan Inda con Juan Garat, Emilia Lacarra de Buceta con Primitivo de Freitas, Manuel Egusquiza con Menendo Mesa, R. de Q. (2), Dominga A. de Errandonea con José López Saralegui, Dionisio Viera con la Junta Económico-Administrativa de Soriano, test. Angel Martínez, Martín Iruleguy con Pedro Rebour, Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza, test. de Francisco Pla, Deolindo y Rogelio Arias con Antonio Uriarte, Cayetana Noguera de Morin y otros con José Barreiro, dos en causas criminales por homicidio.

Interlocutorias — Bartolo Reyes con la Empresa del Ferrocarril Central, Lacarra de Bucetta con Freitas Primitivo, Empresa del Ferrocarril Central con Ramón C. Domínguez, Manuel Espalter con Pedro S. Grané (queja), Filomena Martínez Rocha y otro con Valentín Martínez, Gervasio Olivera y otros con Demetrio Cabrera, tres en causas criminales por homicidio.

Definitivas—Una causa criminal por robo.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO

Día 13

Trámite—Alfredo Beunza con Adolfo Rabe. Un oficio de la Alta Corte de Justicia, Antonio Pastorino solicitando concordato, Un sumario por heridas, Gervasio Burgueño con Manuel Arana, Jorge Artigas y Ramón Martirena por contrabando, un sumario por homicidio, suc. de Juan F. Lacaze inc. Juan Lacaze, un sumario por pelea, David A. Buchelli con Carlos A. Berro, un sumario por robo.

Interlocutorias — Mariano Ferreira contra el Estudio de los doctores Vidal y Otero inc. de Bernardo Méndez, Manuel Bravo con Bruno Iruleguy, un sumario por homicidio, oficio del señor Juez Letrado Departamental de Rivera.

Definitivas — Un sumario por homicidio, Francisco Ramos con la Asociación Fraternidad, un sumario por heridas.

En la audiencia de esta fecha tuvo lugar el informe *in voce* decretado en los autos seguidos por don Luis Bares Cattá con la Junta Económico-Administrativa de Paysandú, en el que hicieron uso de la palabra los doctores Juan A. Ramírez y José A. de Freitas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Día 12

Trámite—Suc. de Hortencia Correa de Buela, test. de Miguel Caponé, suc. de Esperanza Pons de Soler, suc. de Juan Bautista Carbone, test. de Amelia Rodríguez y Medina de Soto Obanza, suc. de José Arias Gómez, suc. de María Iribarne de Saroldi, sucs. de Telésforo, Zoilo y Andrés Vignoli, suc. de José Muniz, test. de Josefa Quincoces, sucs. de Agustina Franceschine y Margarita Zanelli de Franceschine, sucs. de Pacífico José da Rosa y Filisbina Núñez de Moraes incidente de rendición de cuentas, suc. de Vicente Bonorino con la suc. de Agustín Literas, Isidro Revert con Juan Artigas y

otros apelación del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, Juan Fouchón con la Compañía de Tranvías Eléctricos Alemana «La Transatlántica», Eduardo Garcé con Juan Bordabehere incidente de Guillermo Pereda, testa. de Crisanto Blanco, Hermenegildo Zunino con Bartolomé Codina inc. de Jacinto Servetti, Clara Stirling de Fressero, Pedro Flores Soler, Jacinto Torres con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Laurentina Aguereberre de Aguerre con la suc. de Agustín Brignoni tercería de Santiago Poggi apelación del Juzgado Departamental de la Capital. Bartolo Delbono con Salvador E. Martini, Amelia Martínez de Fresnedo con Diego A. Pons, suc. de José Arias Gómez, Emiliana Gómez con Francisco de Ferrari, suc. de Generosa Pensado, doctor Tomás J. Perdomo y otros, Francisco Flores Soler, Virgilio Prieto con la suc. de Guillermo Prieto y otros apelación del Juzgado L. Departamental de Rocha suc. de Hermenegildo Morini, antec. rel. al menor Basilio Alberto Arévalo, incidente de Máximo Tajes, el doctor Isidro Revert con Juan Artigas y otros, Eustaquio Martínez con la suc. de Cipriano Martínez incidente sobre denuncia, test. de Silvestre Ochoa, suc. de Federico Enrique Scrivener, Francisco Herrera y otros incidente sobre Juan Antonio y María Antonia de la Cruz de la Fuente,, apelación del Juzgado L. Departamental de Maldonado, Francisco Flores Soler.

Interlocutorias—Suc de Teresa Márquez de Fernández, suc. de Federico Enrique Scrivener, Carmelo Trías con la Empresa Constructora de Vicente Scala y Cía , José Solari con Francisco Pena apelación del Juzgado L. de la Capital, José y Andrés Landoni, Cayetano Crespi, José Martegani, Vicente Marmora y Santiago Argentó con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Obreros Albañiles, test. de Josefa Quincoces.

Definitivas—Isidoro Alfredo Furriol, Enrique Augusto Decoud.

Día 13

Trámite — Suc. de Catalina Bauzá de Bauzá, test. de Feliciano Pais, suc. de Elmira Rivera de Moratorio, suc. de Julio Roustan, suc. de José Arias Gómez, suc. de Simón da Porciúncula, test. de Plácida Santos de Reboledo, suc. de Angela Lancellotti de Orrico, suc. de Blas Vidal, suc. de Ernesto Gutiérrez, suc. de Antonio Barral, sucesión de Manuel Abascal inc. de Abenero Abascal, José Migues con Constancia Lowry de Eastman y Adolfo Eastman, suc. de Rosa Diago de Prego inc. de Vicente Villanueva, Eleuterio Galarraga con Luis Galarraga, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, Amelia Martínez con Diego A. Pons, exhorto del Juez Letrado en lo Civil de 1.er turno de la ciudad Asunción del Paraguay, Félix Ruíz y Ruíz con José María Esteve, antecedentes relativos á la menor Juana Linares inc. de Manuel Arigón, Juan Bautista Oxandabaratz con las suc. de José Gómez y María Delfina Medeiros de Gómez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo, Lorenza Berriel de Reboledo y otros, Rosa Ordeig Pérez de Barriola, José y Andrés Landoni, Cayetano Crespi, José Martegani, Vicente Mármora y Santiago Argentó con la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos Obreros Albañiles, Ana Supervielle de Barón, Cayetana Noguera de Morín, Román Muñoz por sí y sus hijos Cayetana, Segunda, Juan Francisco y Maximiano Muñoz, Petrona Muñoz y Pío Eulogio Muñoz con José Barreiro, Isabel Viera de Silva, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Durazno.

Interlocutorias — Suc. de Juan Mantastruc, sucs. de Pedro Dodo, Juana Furretche de Dodo y Arnaldo Dodo y Furretche, suc. de Elmira Rivera de Moratorio, sucs. de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle inc. de Lino Piedra Cueva, suc. de Catalina Harretche de Rodríguez inc. de Erlinda Rodríguez de Betarte y Gualberto Rodríguez, Gabriel Trelles con Dolores Texo, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Salto, Servanda Ortiz de Barrios con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Ricardo Scanavino con la suc. de Bernabé Herrera y Obes, Fernando Gambetta y Agustín Duró con la Empresa Constructora de Vicente Scala y C.a.

Definitivas — Rosa Ordeig Pérez de Barriola, Ana Supervielle de Barón, Isidro Quesada con Victoriana Caleiner, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO

Día 12

Trámite—Test. de Juan Barreto, ciudadanías de Pedro Bergara y Pedro Scorza, Antonio González con la Empresa del Puerto de Montevideo, ciudadanías de Mauricio Pintos y Jacinto Villarreal, sucesiones de Adalgiza Márquez de González y Jaime González, Cayetana Laurenzana de Martini, Melchor Maestrú con Héctor M. Escofet, Baldomero Yordi Mascort contra Pedro San Juan y Casals, Elena Lowry de Alexander, Manuela Martínez de Ortiz apelación del Juzgado L. Departamental de Flores, incapacidad de Antonio Policastro, ciudadanía de Julián Goldaraz, suc. Antonio Queiros, suc. de Cipriano Martínez, María Rosa Ceruzzi de Carlomagno, Ramón López contra suc. Rosa Soto de Rebollo, Antonio González contra la Empersa Constructora del Puerto de Montevideo, Juan Tortérolo contra Juan Morixe, conc. necesario de Russ R. Pealer y Compañía, inc. Carmen Liñan de Pérez.

Interlocutorias—Suc. de Justa García de Amarante, suc. de José María Burgueño.

Definitivas—Suc. de Domingo Mombrú, Angela Biaggi de Acerbo, ciudadanía de Martín Duarte.

Día 13

Trámite—Julián Uria contra la suc. de Juana María Piñeyro de Pírez, test. de Domingo Lercari, suc. de Violetta ó Violantina Tálice de Liveriero, suc. de Pedro Inzagaray, ciudadanía de Domingo Cataldo, Rosa Nicolini de Nessi contra la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya, conc. voluntario de Simón Patiño, Manuel Bosch, Eduardo Sánchez con Carlos L. Muñoz, incapacidad de Genoveva Laborde de Nicoletti, Baldomero Jordi Mascort con Pedro San Juan y Casals, conc. necesario de Russ R. Pealer y Compañía, inc. Juan Pérez Liñan, suc. de Agapita Flores de Solsona, suc. Emilia Hülzen de Tardio, suc. de Modesto Falero, ciudadanía de Modesto Falero, ciudadanía de Crisanto Paz, test. de Juan Mereta, suc. de Manuel Pose, suc. de Alejandro Mauri, sucs. de Victoriano Gelabert y Bernasar, Laura Souza Viana y Sainz de la Maza de Gelabert, Sara y Victoria Gelabert y Viana, ciudadanía de Martiniano Toledo, test. Juan Olherry, sucs. de Micaela Latourde de Correge y Antonio y Luis Correge.

Interlocutorias—Test. de Agapita Flores de Solsona, suc. de Pascual Fasce, test. de Alberto Flaquer, suc. de Catalina Paglietini de Sivori, Salvador Lorenzo, Alberto José, José Doroteo Sánchez y otros.

Definitivas — Francisca Ellauri con Alfredo Nebel, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, antecedentes relativos á la menor Dionisia Fernández, suc. de José Marcial González inc. promovido contra Juan Cabrera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, María Rosa Ceruzzi de Carlomagno.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3er. TURNO

Día 13

Trámite—Suc . de Manuel Barruti, suc. de Eugenio Alberto Stresino Cassanello, test. de José Vignoli, suc. de Sebastián Rosa, suc. de Polonia Eguia de Raña, suc. de Manuel Janza, suc. de Sara Wilson de Wilson, concurso de la sucesión de Carlos Regúnaga, Juan Prego de Sánchez contra Casto Canel, antecedentes relativos á la incapacidad de Vicente Rusumano, Francisco Ferreiro Louride, concurso voluntario de Alejandro C. López, Manuel Martínez, Magdalena Díaz, antecedentes referentes á la incapacidad de doña María Rovella de Menini, Jesús Bieites, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno referente á los autos sucesorios de José Melli, suc. de Ramón Soubie, incidente observaciones al inventario, José Valeri José María Aurucci, Salvador Infante contra la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Trasatlántica", antecedentes relativos á la incapacidad de Manuel Varela, Pedro M. Bonino contra Agustín Pascuas y Marcos Barreto, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas, Manuel del Monte contra Juan José Pelato y otros, suc. Angel Saule conc. de Luisa Bersani deMelli, antecedentes relativos á la incapacidad de Teresa Luini, la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública y el Tesoro Escolar contra la test. de Enrique García, incidente promovido por los peritos químicos, antecedentes referentes á la incapacidad de Eduardo Berta, Celestino Wilfin contra J. R. Crespa, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, antecedentes relativos á la incapacidad de Antonio Pérez, exhorto del señor Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), antecedentes relativos á la incapacidad de Rita Cavia, José Valeri, José Miguel Díaz contra Matías Roma, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo.

Interlocutorias — El doctor Félix Vitale contra don Lefor Gallardo, Tomás Larralde contra Antonio Larrea.

Definitivas — Sabino Varela Oves. Martín Elizalde, antecedentes referentes á doña Estévana Arroyo de Barred, suc. de Sofía Risso de Altieri, Eduardo Berta.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 12

Trámite—Frugoni y Cía. con Casiano Olivera, Angel De Simone concordato judicial, Carmen Meliton con Alfredo Gorostiza recurso de queja, Antolín R. Lassús con Luis Durán, oficio del Registro de Embargos en autos Carriconde con Rama, Orlando Castro con Juan M. Lago Bonafoz con Serafino y Cía. oficio del Juzgado Departamental de Rocha Registro P. de Comercio, R. Fernández solicitando auxiliatoria de pobreza para seguir juicio á A. Ramas, Andrés Lerena con Luis Esteve, oficios del Registro de Embargos en autos Francisco Pérez con Amelia Haukin, idem Alejandro Castagnet con Francisco Pérez Parin, Rosa Martínez de Rodríguez con Luis E. de Piñeiro, Beisso con Stol.

Interlocutorias—José Salvia con Teresa Patiño de Arriendarré, Juan F. Rolando con Andrés Lerena.

Día 13

Trámite — Osorio Silveira con Sapriza Hnos. 2 providencias, José A. Sansevé con Carlos Adespeolea, conc. Duclós y Moulié en liquidación, Máximo Seré y Cía. con Abelardo Elorza, Honorio Ruiz con la Compañía de Seguros "Nord-Deutsche", conc. Pedro J. Portillo, León Montero con Ezequiel García de Zúñiga, R. Vellozo con la Compañía Mala Real Inglesa, Serafín Gravagno con Juan M. Lago, oficio de la Comandancia de Marina referente al salvamento del vapor inglés "Palm-Branch", Ricardo Fernández solicita auxiliatoria de pobreza en el juicio que se sigue á Antonio Ramas, Anselmo E. Milano con Andrés Podestá, Laureano Fernández con Maumus y Dodero y Cía., Carlisle Crocker y Cía. con la suc. Renovales Llano.

Interlocutorias—Emilia Codda de Bonnecarrere y sus menores hijos con Julio Meillet, conc. Silvestre Lacaze, Lema y Romero con José González.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO

Día 12

Trámite—Isidoro Corsetto con Manuel Pérez y Compañía Limitada, Juan Pons con José B. Santamarina, Sociedad Anónima de Lanchajes con Narciso Caprario, Juan Ruiz con Francisco Alonso, Angel Amodeo con Dante Dallera, conc. Luis Gabet, A. Joaquín Sosa con José Tocavent hijo, Jose V. Iglesias calificación, Isidoro Corsetto con Manuel Pérez y Compañía Limitada, Arturo Pablo Williams con Carlos M. Rocha, Arturo A. Mosca y C.ª conc., Inocencio Rodríguez con Santiago Maurelli y Juan J. Nogueira, concurso. Cándido Asencio, conc. Luis Gabet inc. Manuel Novo, Rafael Favaro concordato extrajudicial, Arturo Mosca y C.ª conc., Norguizo Hnos. concordato, oficio del Juzgado Departamental de Artigas referente al Registro P. de Comercio. Cirilo N. Rodríguez y C.ª concordato, oficio del Juzgado Departamental de Minas referente al Registro P. de Comercio, Ernesto Machó con Domingo Pérez, Francisco Navarro con Rogelio Estrada, Celestino Cáceres con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Francisco Garello con César Serafín y C.ª, Luis S. Lasala con Ramón Piñera, Jacinto Méndez Alcain matrícula, Angel B. Dall'Orto concordato preventivo judicial, conc. Antonio Lamarra, Cayetano Cea conc. judicial, conc. Antonio Lamarra.

Interlocutorias—Conc. Arturo Mosca y C.ª incid. Andrés Dondero, Juan Berisson con Enrique Birard, Ricardo Taboada con Bernardo Camors.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 12

Trámite—Luis E. Camacho y Pérez con Rosaura Piedra y Diaz, acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia, Pablo Heven, Eduardo Vaeza Ocampo con Generoso Araújo, Andres Gandins, Manuel Domínguez con Ana Framier, Julio Kiefel con el concurso de Manuel Muñoz y Maines, concurso Julio Moretti (2), Juan J. Bustos por Manuel Bustos con Nazario Rivero, Juan Coupete, Celestino Musso deduciendo tercería en autos de Alberto P. Nieto concesionario de S. Sciandra con la suc. de Alemano Galli, José Landoni y otros, Catalina Buenomo con Alberto Glosdefsky, Rosa Rúfalo con Felipe Arenas, Leopoldo Torrens, Alfredo Ferreyra con Lucio Daglio, Josefa Ruibal de Casas con Pedro Rebour, Christian Alberto Schucideronid con Juana Adelaida Voger, suc. Gervasio Reinoso, Francisco Barrios, Manuel Amuedo, Elvira Batista, Ebalo Defey y Margarita González, exhorto del Juzgado L. de Paysandú (5), id del Juzgado L. de Canelones, Juan D. Cantos, Antonio Guiri con Josefa Vieytes (2), Esther Sala de Baburi, Petrona Pereyra con suc. José Martínez Rosendo incidente por costas, Margarita Cuoco, con Antonio Rufino, Margarita Cuoco Pedro Paguape con La Luz Eléctrica, inc. por costas, Luis Arigyani, Orfilia Bauzá, Rosa P. de Landaburu, Martín Barlocco, José Salas con María Doldán, Bartolomé Luchini y otros con Adolfo del Campo, 2, Elisa E. Spikerman, Pedro Calegino con Carlos S. Mozabum, Herid Appel con José Sassano, Pastor L. Oliveira con suc José Martínez, inc. por costas, Ignacio Otermin, Nicolás Claramonte con L. Valente, Mercedes de Viana con Enrique del Castillo, Apolinario Sogaray con Antonio Pérez, Francisco V. Cretilla con suc. Isabel Loriente, José Del con suc. José Martínez Rosendo incidente por costas, Zelmira D. de Argerich, Andrés Schiappacase con Baltasar Barañano, suc. Rosa Crovetto, Concepción Santos, suc. Ana Nuñez, Justo Bentancor con Andrés Farand, exhorto de Paysandú, idem del Salto, idem de Rocha, idem de Rivera.

Interlocutorias — Gabina Mignagorren, Alfredo Ferreyra con Luis Daglio, Vicente Rodríguez con Francisco Real, Empresa de Aguas Corrientes con José N. Canavero.

Definitivas—Aníbal Perratone con Victorino Martínez, Francisco Ramos con Juan F. Blanco, Ricardo Fernández, Antonio Iglesias con Pablo Pastorini, Modesto Leiva con Domingo Rossi, Salvador Llorach con José Maceiras, Antonio Dauna con La Comercial.

Día 13

Trámite — Manuel Huruzal con Arturo Mullins y Cía., María Belca de Larraya con Jesús Emilio Ferrero, suc. Rosa González de Dineu, Juan Hess, suc. Roque Jara, Carmen Sanabria de Bohn, suc. Manuel José Conceicao Rocha, 2, Micaela Soria, 3, Nicolás de Jacout, María Segui y Pérez con Arturo Luis Ballesteros, Juan Graciano Costerah con María Dolores Mullins, José Lisfuzi, Camilo Mattas Coubret, Basilia Rey de Capella, José Peducci, suc. José Castro y otra, Antonio Rizzi con María Garlandi, Manuel Pino con María González inc. por costas, María V. de Restano con José Vidal, José Rabellino con Francisco Piria, Reinaldo Martegani, Luis Barloco y María Piroto inc. por costas, Adela D. Villarrubio, suc. Ricardo N. Parsons, María Dolores Galvez y Julio Lyons, Hermenegildo Cazzulli y Enrique Dell'Acqua, Jesús Magdaleno, suc. Carlos Julio Wiegant, suc. José Augra, José O. Martinelli con José Prado, Angélica Maciel con Víctor Zottelli, Ramón B. Cauzobre con la Transatlántica, María Bresciani con Pablo G. Barlocco, Augusta Schulze con Manuel J. Rojas, Dorotea Soca de Doldán, José Martegani con Sandalio Malnati, María del Carmen Barriga con Fernando Muñoz, Graciano Socorros con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias—Salvador Fernández con María Pittamiglio, Eduardo Vaeza Ocampo con Generoso Araujo, Luis N. Perrone con Francisco Montero (hijo), suc. Antonio Rejo.

Definitivas—Isidoro García Ramírez, José García Yubuay, Juan Clemente, María Luisa Viglioli.

IMPEDIMENTOS

Nicolás Schiavone con Lucas Zubiria y Carlos H. Matta. Se celebró una audiencia en los autos de Lucas Lecocq con Juan Inda. Se celebró otra audiencia en un juicio de divorcio por mutuo consentimiento.

Reservadas—Una

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Abril 13 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana á las 3 y 30 p. m. para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión del Proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional de Sordomudos.

—Primera discusión del Proyecto de Decreto recaído en la solicitud de los señores Avila, Errea y Cía.

—Primera discusión del Proyecto de Decreto que concede pensión á la señorita Adela Gómez.

M. Magariños Solsona, 1.er Secretario.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 12 DE ABRIL—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Norte al Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 765.
Temperaturas:—Normal 20°70, á la intemperie 24°00; máxima 20°70, á la intemperie 26.80; mínima 13°50, á la intemperie 7°30.
Viento E. N. E., 24 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 4 h. p. m.
Tensión del vapor de agua 9.70. Humedad relativa 55.
Aguas del antepuerto:
Temperatura 14°10.
Cloruro de sodio por litro, gramos 7.35.
Cloro libre por litro, gramos 4.52.
Barómetro alto de Santa Isabel á Mar del Plata; bajo al Oeste de Victorica.
Buen tiempo.

Hamlet Bazzano.

Juzgado Letrado del Crimen de 2.° turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa contra Pablo Villarreal

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares, don Orestes Baroffio, don Inocencio B. Vila, don Basilio Alcorta Pallares y don Benito Arboleya, y como suplentes, don Martín M. Silva, don Alfredo Casal, don Salvador Requena y don Orestes Puppo, para que comparezcan a la audiencia del día 14 del corriente mes á las 9 1/2 a. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de

oficio contra Pablo Villarreal por muerte de Angel Alegre.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

Pedro Echeverry, Actuario.

Causa de Salustiano Mendoza dos Santos

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son como titulares, don Augusto Beherens, don Rodolfo Brandes, don Juan Aubriot (hijo) y don Orestes Baroffio, y como suplentes: don Juan T. Clulow, don Enrique Lages, don Alfredo J. Soñora y don Florencio P. Alvariza, para que comparezcan á la audiencia del día 14 del corriente mes, á las 2 p. m., en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio contra Salustiano Mendoza dos Santos por muerte de Rudecindo dos Santos.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

Pedro Echeverry, actuario.

Dirección General de Avaluaciones

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Día 12

Ricardo Rodríguez, José Varela, María L. Ollivier.

Día 13

Pedro Valenzani, Juan Santoro, Andrés Clapes, suc. Bernardo Anicet, Juan Viglino, Alejandro Russo.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Abril 13 de 1909.

1.ª RUEDA

Empréstito de Conversión

$ 5.128 75	para el 14 de Abril	93 80 °/o
» 4.196 25	ídem ídem . . .	93 80 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 5.000	para el 14 de Abril	94 30 °/o
» 2.500	ídem ídem . . .	94 30 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 4.400	para el 14 de Abril	92 60 °/o
» 6.000	ídem ídem . . .	92 60 »
» 2.000	ídem ídem . . .	92 60 »
» 5.000	ídem ídem . . .	92 60 »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 14 de Abril	70 80 °/o
» 1 880	ídem ídem	70 80 »
» 4.700	para fin de mes .	70 80 »
» 4.700	para el 14 de Abril	70 70 »
» 14.100	para fin de mes .	70 80 »
» 9.400	ídem ídem . . .	70 80 »

Empréstito de Conversión

$ 4 662 50	para el 14 de Abril	93 80 °/o
» 4.662 50	ídem ídem . . .	93 80 »
» 7.460	para fin de mes .	94 — »
» 18.650	ídem ídem . . .	94 — »
» 4.662 50	ídem ídem . . .	94 — »
» 932 50	para el 14 de Abril	93 80 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 23.000	para el 14 de Abril	94 30 °/o
» 25.000	para fin de mes .	94 40 »
» 10.000	para el 14 de Abril	94 30 »
» 5.000	ídem ídem . . .	94 30 »
» 5.000	ídem ídem . . .	94 60 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 10.000	para fin de Mayo.	93 20 °/o
» 2.000	para el 14 de Abril	92 60 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 60 »
» 20 000	ídem ídem . . .	92 60 »

Obligaciones Luz Eléctrica

$ 10.000	para el 14 de Abril	93 50 °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

Eolo, para Buenos Aires, saldrá el 14 del corriente.

Triton, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 14 del corriente, á las 10 p. m.

Colombia, para Buenos Aires, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.15 p. m.	Central .	4.45 p. m.
Sucursal .	4.45 p. m.	Sucursal	4.15 p. m.
Bolsa . .	4 p. m.	Bolsa .	4 p. m.

Navarra, alemán, para Vigo y Hamburgo, saldrá el 15 de Abril.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	9 a. m.	Central . .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa. . .	8 a. m.	Bolsa. .	7 a. m.

Roma, argentino, para San Antonio y Puerto Madryn, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre.	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Umbria, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	10 p. m. del día 15	Central .	9 p. m. del día 15
Terrestre	9 p. m. del día 15	Terrestre	8 p. m. del día 15
Bolsa .	6 p. m. del día 15	Bolsa .	5 p. m. del día 15

Neko, alemán, para los puertos de Chile, Ecuador y Centro América, hasta Ocos, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre.	8 a. m.	Terrestre	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa. .	7 a. m.

Araguaya, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Madeira, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	10 p. m. del día 16	Central .	9 p. m. del día 16
Terrestre.	9 p. m. del día 16	Terrestre.	8 p. m. del día 16
Bolsa . .	6 p. m. del día 16	Bolsa . .	5 p. m del día 16

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 12 DE ABRIL DE 1909

José Cotelo, oriental, 32 años, soltero, Magallanes 56.

Antonia Corone, italiana, 15 años, soltera, Hocquart 262.

Bartolomé Gastaldi, oriental, 26 años, soltero, Hospital de Caridad.

Concepción Medina, oriental, 10 meses, Cuñapirú 151.

Juan Iglesias, oriental, 21 meses, La Paz 27.

Amalia Lydia Bianchi, oriental, 16 años, soltera, Barrio Diego Lamas sin número.

Sarilda Sarcon, oriental, 26 días, Asilo de Expósitos.

Día 13

Eduardo Simón, ciudadano legal, 53 años, casado, Cerrito 185.

Basilio José Elmalen, marroquí, 35 años, casado, Daymán 132.

Luis Cuce, italiano, 74 años, casado, Vázquez 51.

Manuel Loes, español, 39 años, soltero, Manicomio Nacional.

Camilo Barberis, italiano, 49 años, soltero, Hospital Italiano.

Catalina Deboto, oriental, 5 meses, Maciel 149.

Un feto, Maldonado 328.

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 14 de Abril de 1909

Avisos del día

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bruno Castelló**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 72, y doña **Antonia Gori**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en la Isla de Corcega, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Mariano Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 605-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Cambón**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 19, y doña **María Fernández**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Lobos núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Mariano Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 606-v.ab.23.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Antonio Hughes**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 876, y doña **Sara Margarita Zas Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rincón núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 607-v.ab.23.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Levi**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en la Avenida Rondeau núm. 821, y doña **Josefa Rua**, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Avenida Rondeau núm. 821.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 608-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bautista Cordano**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guatemala núm. 29, y doña **Angela Pozzoli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yatay núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 609-v.ab.23.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 10 del mes de Abril del año 1909, á las tres de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Angeloni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avellino, domiciliado en Colón, y doña **Carmen Caruzo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colon.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 610-v.ab. 23.

En Colón, y el día 10 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Perri**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Vari, domiciliado en el Paso del Molino, y doña **Donata María Lupo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el Diario Oficial y en el del domicilio del contrayente por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 611-v.ab.23.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 11 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Reyno**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Santa María núm. 30, y doña **Celia Manuela Russi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 612-v.ab.23.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Solé y Miró**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Juan núm. 61, y doña **Mariana Espínola**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 613-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesse Drew Morton**, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Antigds, domiciliado en la calle Suárez núm. 42, y doña **Brígida Pilar Soto**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 614-v.ab.23.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cataumbert**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Ejido núm. 76a, y doña **Rosa Ornesilda Machado**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Livramento, domiciliada en la calle Uruguay número 667.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernandez*, Oficial del Estado Civil. 615-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Suárez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Boulevard General Artigas núm. 155, y doña **Aurelia Navas**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Boulevard General Artigas núm 995.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 616-v.ab.23.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Mañani**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en [illegible], domiciliado en Nuevo Paris, y doña **Francisca Melo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo Paris.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 617.v.ab.23.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3.er turno, doctor don Wenceslao [illegible]gules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Loubeffosse, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 13 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 6099-v.ab.23.

Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber, que en el juicio iniciado por doña Ezequiela Carballo contra su esposo don Galo Mariño, se ha prohibido al expresado señor Mariño verificar cualquier acto ó enajenación que afecte el dominio de los siguientes bienes: Doscientas cuarenta y cuatro hectáreas, sesenta y cuatro áreas y cincuenta y una centiáreas de campo ubicadas en la primera sección de este Departamento, costa del Yerbal, y una casa de material y terrenos situados en esta Villa, calle Manuel Freire esquina Pablo Zufriategui. Por tanto, á sus efectos, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Abril 6 de 1909.—*Indalecio Rodríguez y Rocha*, Escribano Público. 6100-v.ab.28.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos público que se ha disuelto la firma social Rufino A. Casco y C.ª, establecida con tienda, almacén y despacho de bebidas en la Estación «La Lata», quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Rufino A. Casco.—A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Se[illegible]

...mbre de 1904, se hace esta publicación.—«La Lata» (D partamento de Soriano), 14 de Abril de 1909.—...ino A. Casco.—Teodoro Sánchez.—Pedro Rouco.
6103-v-mayo 13

Venta de peluquería

...ongo en conocimiento del comercio y del pú...o en general, que he contratado vender á don A...onio Cerra, las existencias de la peluquería y b...bería denominada «Cosmopolita», que tengo es...blecida en esta ciudad, calle Sarandí núm. 108a.—A...os efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, h...go esta publicación por el término de 30 días.—Montevideo, Abril 15 de 1909.—*Rafael Trombini.*
6102-v-mayo 8.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público que con esta fecha y en c... trato que hemos firmado, hemos disuelto la so...dad que teníamos en el puesto establecido en la ca...e Domingo Aramburú núm. 208, que giraba bajo la razón de Benito Castro y José Lorenzo, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad, don Be...ito Castro.—Montevideo, Abril 8 de 1909.—*José Lo...enzo.—Benito Castro.* 6101-v-mayo 13.

Promesa de venta

Al comercio y al público hacemos saber que en esta fecha hemos prometido vender nuestra casa de comercio ubicada en la calle Florida números 173 y 175 á los señores José Feans y Jesús Feans. A l... efectos de la ley citamos á nuestros acreedores para que se presenten á deducir sus créditos dentro de 30 días. Pasado que sea dicho plazo los compradores no serán responsables.—Montevideo, Abril 13 de 1909.—*Juan Duguel.—Antonio Gantes.*
6098-v.8.my.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores E. Bonapech y P. Iribarne las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 14, de esta ciudad. A los efectos de la ley que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda ...nto de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 12 de 1909.—*Faustino Arismendi.*
6097-v.8.my.

Al público y al comercio

Hacemos saber que en mérito de separarse de la sociedad q...e teníamos establecida en el negocio de panadería denominada «La Comercial», sita en la calle Municipio esquina Santa María, el socio don ...món Pardiñas, quien vende sus derechos a don Manuel López, lo hacemos saber á fin de que los que t...gan algun crédito que cobrar á dicho socio se presenten en el citado establecimiento con los respectivos justificativos para serles abonados. A los efectos prescriptos por la ley 26 de Septiembre de 1904, h...emos esta publicación.—Montevideo, Abril 7 de 1909.—*Constantino Varela.—Manuel Loureiro.—Ramón Pardiñas.* 6096-v.8.my.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1908.—*La Administración.* 3837-pte.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á CONCURSO

Por resolución de la Corporación se llama á concurso para proveer el cargo de catedrático de la Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la referida Secretaría, hasta el día 5 de Junio próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.

Las pruebas á que se refieren los reglamentos se efectuarán en la segunda quincena del mismo mes.—Montevideo, Abril 5 de 1909.—*La Secretaría General.*
6068-v-ab. 20.

Dirección General de Aduanas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para las obras que es necesario efectuar en el Depósito A de esta Aduana.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado el día 15 del corriente mes á las 3 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniese á los intereses fiscales.—Montevideo, Abril 1.o de 1909.—*La Secretaría.* 6045-v.ab.15.

Oficina de Crédito Público

DEUDA ESPAÑOLA

Consolidados de 1882

Amortización del saldo circulante. . . . $ 8.000

El 15 del corriente, esta oficina convertirá en efectivo y á la par los títulos en circulación de la Deuda Española (Consolidados de 1882) quedando chancelada dicha deuda.

Montevideo, Abril 12 de 1909.

Miguel V. Martínez, Director.

6090-v.ab.15.

DEUDA INTERIOR UNIFICADA

35.a Amortización

Fondo amortizante

Cuota de 1 o/o anual s/ $ 7.900.000 . . .	$ 19.750 —
Intereses 4 o/o s/ $ 4.755.650 amortizados	» 47.556 50
	$ 67.306 50
Saldo del servicio anterior . . .	» 160 98
	$ 67.467 48

El 12 del corriente, á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Interior Unificada hasta la cantidad de *sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 48 cts.*, en efectivo, que corresponde á este servicio trimestral, de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1908.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Abril 3 de 1909.

Miguel V. Martínez, Director.

6056-v.ab.8

Dirección General de Impuestos Directos

LICITACIÓN

Esta Dirección llama á propuestas para la impresión litográfica de 260.000 Permisos Generales de Aduana (originales); 620 000 copias para los mismos; 20 000 Actas del Registro del Estado Civil; 10 000 Patentes de Cabotaje; 5 000 id. de Ultramar; 1.000 Manifiestos de Entrada y 5.000 Formularios Impuesto de Herencias, para el ejercicio económico 1909-1910, las que deberán formularse conforme á los modelos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día 14 del corriente, á las 3 p. m., á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.—Montevideo, Abril 2 de 1909.—*V. Ratnert.*—V.º B.º *Márquez.*
6048-v ab.14.

División de Agricultura

LLAMADO Á LICITACIÓN

Arrendamiento de una fracción de campo de la Colonia General Rivera, en el Departamento de Artigas.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para el arrendamiento de una fracción de campo, compuesta de 651 hectáreas, ubicada en la Colonia General Rivera, con estricta sujeción á la resolución del Poder Ejecutivo, que obra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta División.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta División de Agricultura, calle Misiones número 202, hasta el día 26 de Abril próximo, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 25 de 1909.—*La Secretaría.*
5991-v.ab.25.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

CONCURSO DE AYUDANTÍAS

Llámase á concurso, de acuerdo con las bases formuladas, para proveer las ayudantías de primer grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes en las escuelas de la planta urbana de Montevideo.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Mayo próximo.—Montevideo, Marzo 26 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
5998-v.my.30.

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de textos escolares.

Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán el día 15 de Abril á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 11 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 5901-v.ab.15

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio del año 1910.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., así como la muestra de los artículos que se licitan, en el Depósito General.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 15 de Mayo á las 4 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 5 de 1909.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.
5851-v-mayo 15.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Obras de saneamiento en la Cárcel de Melo (Cerro Largo).

Llámase á licitación por el término de veinte días para las obras de saneamiento en la Cárcel de Melo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Cerro Largo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la citada Jefatura hasta el día veintitrés del corriente á las dos p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 3 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6037-v.ab.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un puente para peatones en la Isla de Flores

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de un puente para peatones en la Isla de Flores, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día veinte del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 3 de 1909. — *Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6050-v.ab.20.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de edificio escolar en Paso de los Francos, Departamento de Canelones

Llámase á licitación, por el término de 20 días, para la construcción de un edificio destinado á escuela rural núm. 3 en el Paso de los Francos, Departamento de Canelones, con estricta sujeción á la Memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Canelones.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 15 de Abril próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario. 6002-v.ab.15

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reconstrucción de escuela rural núm. 33 en el Miguelete (Colonia)

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días para las obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por la escuela rural núm. 33 del Miguelete (Departamento de Colonia), con estricta sujeción á la Memoria descriptiva y condicional, pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de la Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 14 de Abril próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 25 de 1909.—*Félix Illa*, Secretario General. 5984-v.ab 14.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Garzón al Centro».—(Departamento de Rocha).

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Garzón al Centro», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del

Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo á las 2 1[2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Ilia*, Secretario General. 5955-v.ab.17

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Rocha.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Chacras», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo á la 1 y 1/2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encntrare ninguna aceptable. — Montevideo, Maroezo91 d 19S.—*Felix Ilia*, Secretario General. 5956-v.ab.17.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Sierras de Rocha», Departamento de Rocha.

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en el paraje denominado «Sierras de Rocha», Departamento de Rocha, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del citado Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la referida Intendencia Municipal hasta el día diez y siete de Abril próximo á las 2 pasado meridiano, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Félix Ilia*, Secretario General. 5957-v.ab.17.

Dirección General de Faros

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que desde el día 1.o de Junio venidero en adelante se colocará un fanal de luz roja en el palo de popa de los pontones-faros del Banco Inglés y La Panela, quedando además subsistente la luz actual.—Montevideo, Marzo 27 de 1909.—*Ramón N. Muiños*, Director.

6010-v.my.26.

Oficina Hidrográfica

NAVEGACIÓN INTERIOR

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que aproximándose el periodo de navegación del río Negro, y á fin de evitar demoras que resultan con la aglomeración de cargas en dicho período, sería conveniente que fueran haciendo sus pedidos.

Por más datos dirigirse á la Oficina Central en Paso de los Toros y en Montevideo á la Agencia de Transportes «La Uruguaya».

La Oficina Central cuenta con comodidades para depósitos de mercaderías y cargas en general.—Paso de los Toros, Marzo 31 de 1909.—*La Oficina*

Nota—También se previene al comercio y al público en general que esta Oficina tiene libradas al servicio público las estaciones telefónicas que más abajo se indican y por las cuales se efectúa un servicio telefónico-telegráfico en combinación con todas las Compañías telegráficas de la República, haciéndose además entre sus diferentes estaciones, servicios de conferencias, rigiendo la misma tarifa que la del Telégrafo Nacional y siendo su horario de 6 a. m. á 8 p. m.

Extensión Este

Oficina Central: Paso de los Toros.
Paso de Bustillo.
San Gregorio (Polanco del R. Negro).
Las Cañas.
Paso de Ramírez.
Paso de Pereyra.

Extensión Oeste

Oficina Central: Paso de los Toros.
Paso de Quinteros.
Paso de Porrúa.
Paso de Navarro.
Paso del Palmar.
Paso de Correntino.
Mercedes.

Paso de los Toros, Marzo 31 de 1909.
6033-v.ab.14. *La Oficina.*

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Con autorización del señor Intendente Municipal, se emplaza por el término de noventa días á las personas propietarias ó que se consideren con algún derecho sobre las fracciones de terreno que se indican á continuación, para que comparezcan á notificarse de las resoluciones recaídas en los respectivos expedientes, referentes á la construcción de cercos y veredas, bajo apercibimiento de mandarse construir las obras de cercado por cuenta de la propiedad, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 del decreto-ley de fecha 27 de Diciembre de 1865:

Montevideo, Marzo 11 de 1909.—1.° Calle San Salvador entre Gaboto y Yaro, manzana núm. 259, con 29 metros 60 centímetros de frente al Sur sobre dicha calle y 27 metros 80 centímetros en la línea media del fondo. Los extremos de la línea del frente, distan 16 metros 70 centímetros de la calle Gaboto y 47 metros de la calle Yaro.

2.° Juan Manuel Blanes, antes Asamblea, entre San Salvador y Estanzuela, manzana núm. 463, con 9 metros 45 centímetros de frente al Este sobre dicha calle. Los extremos de la línea del frente distan 21 metros 40 centímetros de la calle San Salvador y 30 metros 40 centímetros de la calle Estanzuela.

3.° Patria entre Canelones y Maldonado, manzana núm. 1239, con 17 metros de frente al Oeste sobre dicha calle. El terreno linda con las fincas señaladas con los núms. 552 y 558.

4.° Inca esquina Cuñapirú, manzana núm. 864, con 28 metros de frente al Oeste sobre la calle Inca y 18 metros de frente al Sur por la calle Cuñapirú.

5.° Marcelino Sosa esquina San Eugenio, manzana núm. 575, con 10 metros de frente al Sureste, por la calle Marcelino Sosa y 42 metros 95 centímetros de frente al Nordeste por la calle San Eugenio.

6.° Blandengues (antes Concordia) entre Inca y Democracia, manzana número 861, con 8 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle, y 32 metros 50 centímetros en la línea media del fondo. Linda por el Este con la casa señalada con el número 169, y el extremo oeste de la línea del frente, dista 37 metros 50 centímetros de la calle Inca.

7.° San Fructuoso entre José L. Terra (antes Casupá) y Guaviyú, manzana número 540, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre dicha calle y 29 metros en la línea media del fondo. Linda con las casas señaladas con los números 134 y 138.

8.° Calle Arroyo Negro esquina República, con 25 metros de frente al Sur por la calle Arroyo Negro y 15 metros 50 centímetros de frente al Oeste por la calle República.

9.° Nueva Palmira esquina Defensa, manzana número 986, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur por la calle Nueva Palmira.

10.° Nueva Palmira esquina Defensa, con 22 metros de frente al Sur sobre la calle Nueva Palmira, manzana número 876.—*La Dirección*. 5888-v.ab.18

OFICINA DE PARQUES Y JARDINES

LOTERÍA DE CARTONES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del derecho de Lotería de Cartones en el Departamento de la Capital, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados el día 17 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.—Montevideo, Abril 6 de 1909.—*Francisco de Viana*, Secretario. 6073-v.ab.17.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

BOLETO DUPLICADO

Don Juan Supparo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho segundo cuerpo número 100, del Cementerio Central, que está á nombre de los señores Vicente Supparo, Pedro Andrés Supparo y Antonio Bessone.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección*. 5718-v.my.16.

EXTRACCION DE RESTOS

Se han presentado los señores Rossi, Miramonte y C.ª, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Teófilo Beiro, Carmen G. de Resende, Enrique G. Nogueira, Beatriz Alberto de Bovetti, Santiago Gabaretto, un feto de Teresa Gabaretto de Nogueira, Próspero Alberto, un feto de Ignacia Reyna, Ceferino de Isolm, Adolfo Nubel, Julio Darré, Arturo Iturralde, José Pantaleón Nogueira, Eugenio Gabaretto y Juan Florencio Gabaretto, existentes en el nicho número 296 del Cementerio del Buceo.

Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna.—Montevideo, Febrero 8 de 1909.—*La Dirección*. 5694-v.my.13.

BOLETO DUPLICADO

Doña María A. Repetto de Gianelli se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro núm. 242 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Cristóbal Gianelli.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 4 de 1909.—*La Dirección*. 5674-v.my.6.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LICITACIÓN

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en uso de las facultades que le acuerdan las leyes y reglamentos respectivos, llama á propuestas para la dotación de alumbrado público á la Villa de Treinta y Tres. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de esta Intendencia en presencia de los proponentes ó sus representados á los sesenta días de la fecha, á las 4 p. m. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar el sistema de alumbrado que juzgue más conveniente, así como no aceptar ninguno de los que se propongan.—Treinta y Tres, Febrero 15 de 1909.—*La Secretaría*.

5750-v.ab.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Gatti**, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 114A, y doña **Manuela Aylon**, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 114A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 571-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Rocha**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 103B. y doña **María Urquiza**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Mercedes núm. 103B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 555-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Razetti**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 80, y doña **María Eulalia Sánchez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 556-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bortando**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Uruguay núm. 118, y doña **María Blanca Tassisto**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 557-v.ab.18

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Begonte, Lugo, domiciliado en la calle Colón núm. 77, y doña **María Barcia**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arriel, Asturias, domiciliada en la calle Cerrito núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 536-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valeriano García**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navia, Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 114, y doña **Amelia Güelfi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 537-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lema**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coreuerta, provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerrito núm. 8c, y doña **Manuela Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cardezo, provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerrito núm. 8c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil. 538-v.ab 17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cruz Olivares**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, y doña **Ivonne Battier**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en la ciudad de París, domiciliada en la calle Colón núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil. 539-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Lorenzo**, 61 años de edad, de estado viudo, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en Mos, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito núm. 266 y doña **Manuela Rodríguez**, de 46 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Malpica, Coruña, domiciliada en la calle Maciel número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, (hijo), Oficial del Estado Civil. 540-v.ab.17.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pereyra**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión práctico, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná (Entre Ríos), domiciliado en la calle Maciel núm. 151, y doña **Carlota Condoleo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, Provincia de Calabria, domiciliada en la calle Maciel núm. 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 558-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Giordano**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Vietri (provincia de Salerno), domiciliado en la calle Sarandí número 85, y doña **Consuelo Piedra**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Biabeles (provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Misiones número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 559-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvio Segundo Tedeschi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Saló, Provincia de Lombardía, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 185, y doña **María Catalina Giovanola**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 527-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A peticiónde los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Crescencio Messano**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cilento, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 208, y doña **Rosa Teresa Riviezzo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil. 522-v.ab.15.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Bracco**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 70, y doña **Doraliza Olivera**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Durazno núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 528-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Durán**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 155, y doña **Peregrina Rey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle San José número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 529-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Martínez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 77, y doña **Sinforosa Alberti**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 223b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 523-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Iglesias Hijes**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Madrid, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 90, y doña **Lybia D'Angelo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 279.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 502-v.ab.8.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1909, a las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Sánchez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Martín núm 29, y doña **Carmen Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 581-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Revello**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi núm. 270, y doña **Julia Scaramelli**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 582-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Orpin**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido núm. 177, y doña **Rosario Miranda**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Ejido núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 583-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Acosta**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal núm. 8, y doña **Gregoria Acosta**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Vecinal núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 584-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Ortiz Ibarra**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 98, y doña **Elvira Benita Cardoso**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 585-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Gilberto López**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 173, y doña **Julia Bermúdez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 572-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Francisco Matteo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí núm. 292, y doña **Angela Pietrafesa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Vecinal núm. 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 541-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Carbajales Domínguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 187, y doña **Victoria Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Canelones núm. 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 542-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Mata y González**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 264, y doña **Concepción Rivas**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 515-v-ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Díaz**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Hocquart num. 31, y doña **Juana Andrade**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 516-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claro Aniceto Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Ejido núm. 311, y doña **Pilar Camba**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Ejido núm. 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 517-v.ab.14.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1909, a las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gifuni**, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Pignola, domiciliado en la calle Yí número 175, y doña **Francisca Frangella**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yí 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 530-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Storace**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada núm. 717, y doña **Malvina Sofía Amalia Camp**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Colonia núm. 487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, à que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 531-v.ab.16.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Pérez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 112, y doña **Leopoldina García**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 586-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Clavijo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 515, y doña **Amalia Anido**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la del de la 6.ª sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 560-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Doldan**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 347, y doña **Amelia Raffo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 561-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Hamilton**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 116, y doña **Clorinda Preve**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta cuidad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el de la 3.ª sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 543-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Joaquín Font**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 19, y doña **Sara Carlota Fernández Perea**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 524-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito C. Toledo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa del Cuareim, domiciliado en la calle Carmen esquina República, y doña **Inés Gómez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 514.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.ª sección y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 518-v.ab.14.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alonso**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tajes núm. 29, y doña **Rosa Veira**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida La Paz núm. 907.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 587-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Guillermo Vives**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia núm. 62, y doña **Margarita Brissolese**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 588-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Julián Godel**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 449, y doña **Margarita Alves**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Sierra núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 589-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gutiérrez**, de 29 años, de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Pampas núm. 148, y doña **Eufrosina Ghione**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Montaldo, domiciliada en la calle Panamá núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, **Oficial del Estado Civil.** 573-v.ab.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Torrado**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Angel Floro Costa núm. 58, y doña **Elena Puig**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 562-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Albez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto núm. 38, y doña **Martina Santa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 563-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Viglieca**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Angel Floro Costa núm. 97, y doña **Ana Morena**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Piedad núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 564-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 4 1/2 de la tarde. Hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis* don **Raimundo Parrella**, de 58 años de edad, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Sierra núm. 106, y doña **María Vila**, de 39 años de edad, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra núm. 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio contraído, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 565-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Leleo**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Corrientes núm. 27, y doña **María Figueroa**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Agraciada núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos S. Pratt*, **Oficial del Estado Civil.** 532-v.ab.16.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Lucio Pereira**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Colón, y doña **Rosa Ruglio**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 566-v.ab.18.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Filgueira**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santo Tomé, domiciliado en la Estación Treinta y Tres, y doña **Rosa Labanca**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 590-v.ab22.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Abril año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Curotto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **María Seoane**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 591-v.ab.22.

En Maroñas, y el día 30 del mes de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bartolo Ferraro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en el camino de Carrasco sin número, y doña **Carmen Adela Zettaro**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil. 592-v.ab.22.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Benítez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 228, y doña **Carolina Pascual**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Millán núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 593-v.ab.22.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo Adami**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Burgues núm. 41 y doña **Elvira Pracias**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 594-v.ab.22.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Aril del año 1909, á la 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Barreiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio núm. 32, y doña **Emilia Regueira**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 574-v.ab.21.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gómez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Reducto núm. 168, y doña **María Ghiazza**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto y Propios.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 575-v.ab.21.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Oliver**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en Larrañaga s/n, y doña **Paula Caraballo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 576-v.ab.21.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Ghizzoni**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 266, y doña **Ofelia Otero**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 544-v.ab.17.

En el Reducto, y el día 1.º del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guido Borgiani**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña **Isabel Suárez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado

á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 525-v.ab.15.

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Abril del año 1909, a las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Gheltrito**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Larrañaga s/n, y doña **Magdalena Notari**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 526-v.ab.15.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 10 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en esta sección, y doña **Julia Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 595-v.ab.22.

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Aboal**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en esta sección, y doña **Juana Rivero**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 567-v.ab.18.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Samuel Enrique Widmann**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Artes núm. 72 y doña **María Arminda Repetto**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Artes núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 596-v.ab.22.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Giorello**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 142, y doña **Herminda Granadino**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 519-v.ab.14.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Casaletto**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 61, y doña **Luisa Casanova**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 597-v.ab 22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Brandon**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 370, y doña **María Pardo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 598-v.ab.22

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Labat**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm 252, y doña **Ana Badie**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Calguá núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 599-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Fernández**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Julio César s/n., (18.a sección), y doña **Aida Mautone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 600-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Etchegaray**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 189 (4.a sección), y doña **Dolores Buysan Giró**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 601-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Flaminio Mosca**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Pando núm. 72 (12.a sección), y doña **Petrona Piñeyrúa**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi núm. 436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 545-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Balsas**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle La Paz núm 224, y doña **Dolores Serrano**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela núm 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 546-v.ab.[illegible]

En Montevideo, y el día 3 del mes de A[illegible] del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Francisco Pit[illegible]luga**, de 40 años de edad, de estado vi[illegible] de Uberta Pou, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 88, y doña **Cor[illegible] Ayala**, de 32 años de edad, de estado viuda de Pedro Lena, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domicilia[illegible] en la calle Rivera núm. 143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyect[illegible] á que lo denuncien por escrito ante esta ofic[illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina, y e[illegible] DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días com[illegible] manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Est[illegible] Civil. 547-v.ab.[illegible]

En Montevideo, y el día 31 del mes de Ma[illegible] del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición d[illegible] interesados hago saber: Que han proyectado u[illegible] en matrimonio don **Pablo Figoni**, de 76 años [illegible] edad, de estado viudo, de profesión agricultor [illegible] nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, do[illegible] liado en el Barrio Gomensoro, calle Miguelete s[illegible] y doña **Teresa Martino**, de 69 años, de est[illegible] viuda, de profesión labores de su sexo, de nacio[illegible] dad italiana, nacida en Savona, domiciliada e[illegible] Barrio Gomensoro, calle Miguelete s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren d[illegible] gún impedimento para el matrimonio proyect[illegible] que lo denuncien por escrito ante esta of[illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo para [illegible] sea fijado en la puerta de esta Oficina y en el D[illegible] OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda [illegible] ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5[illegible]0-v.ab.[illegible]

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril [illegible] año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de lo[illegible] teresados hago saber: Que han proyectado uni[illegible] matrimonio don **Celestino Rodríguez**, d[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión al[illegible] ñil, de nacionalidad oriental, nacido en Flo[illegible] domiciliado en la calle Hocquart número 329, y [illegible] **María Rosa Ferreira**, de 26 años de edad, [illegible] estado soltera, de profesión labores de su sexo, [illegible] nacionalidad brasileña, nacida en Santa Vict[illegible] (Estado de Río Grande del Sur), domiciliada e[illegible] calle 18 de Julio número 781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de al[illegible] impedimento para el matrimonio proyectado [illegible] denuncien por escrito ante esta oficina, haci[illegible] conocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[illegible] en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFI[illegible] por espacio de ocho días como lo manda la l[illegible] *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 521-v.ab.[illegible]

16.a Sección del Departamento de Montevid[illegible]

En la Barra de Santa Lucía y el día 25 del [illegible] de Marzo del año 1909, á las 4 de la tarde. A [illegible] ción de los interesados hago saber: Que han [illegible] yectado unirse en matrimonio don **Alejan[illegible] Magoga**, de [illegible]0 años de edad, de estado solt[illegible] de profesión comercio, de nacionalidad itali[illegible] nacido en Treviso, domiciliado en esta secci[illegible] doña **Luisa Aicardi**, de 24 años de edad, [illegible] estado soltera, de profesión labores de su sexo [illegible] nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, d[illegible] ciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren d[illegible] gún impedimento para el matrimonio proyect[illegible] á que lo denuncien por escrito ante esta Ofi[illegible] haciendo conocer las causas. Y lo firmo para [illegible] sea fijado en la puerta de este Juzgado y e[illegible] DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como [illegible] da la ley.—*E. Ocampo*, Oficial del Estado Civil. 602-v.ab[illegible]

En la Barra de Santa Lucía, y el día 20 del me[illegible] Marzo del año 1909, á las 3 de la tarde. A peti[illegible] de los interesados hago saber: Que han proyec[illegible] unirse en matrimonio don **Pedro Elhordo[illegible]** 28 años de edad, de estado soltero, de prof[illegible] labrador, de nacionalidad oriental, nacido [illegible] Rincón del Cerro, domiciliado en esta secci[illegible] doña **Rosa Brignone**, de 21 años de eda[illegible] estado soltera, de profesión labores de su sex[illegible] nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domi[illegible] da en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren [illegible] gún impedimento para el matrimonio proyect[illegible]

que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Ocampo*, Oficial del Estado Civil. 548-v.ab.17.

En la Barra de Santa Lucía, y el día 4 del mes de Marzo del año 1909, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Gutiérrez**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Silveria Fructuosa Soriano**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Ocampo* Oficial del Estado Civil. 549-v.ab.17.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Demestre**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en esta sección, y doña **Francisca Alejandrina Richard**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 568-v.ab.18.

13.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1909, á las 10 1/2 de la mañana. A peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cossani**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro F. Berro núm. 74, y doña **Francisca Caviglia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Puente Artigas s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 577-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1909, a las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Capo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Gaboto núm. 37, y doña **Magdalena Fruniz**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Punta Carreta s/n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 578-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1909, á las 11 de la mañana. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Servente**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado 371, y doña **María Eugenia Guido Prando**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y, publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 550-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Murias**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Galicia número 47, y doña **María Ballestrero**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 551-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1909, a las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eloy Gielpe**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pereira núm. 40, y doña **María de Armas**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pereira núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 533-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 1.° del mes de Abril del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Belando**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé núm. 25a. y doña **Margarita Viola**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mazzini núm. 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 534-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Zunino**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena núm. 34, y doña **Celia Bazzino**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil. 535-v.ab.16.

19.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Nicoletta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm 195, y doña **Filomena Granja**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 603-v.ab 22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Ledesma**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 37, y doña **María Juliana Salgado**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 604-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bellabarba**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Macerata, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 113, y doña **Victoria Rossi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Justicia núm. 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en el DIARIO OFICIAL y en el Juzgado de la 2.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 579-v.ab.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diógenes Ravia**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Miguelete núm. 305, y doña **Clotilde Manuela Ferreyro**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 305.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 569-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Lesanti**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión calafatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Pagola sin número, y doña **María Teresa Juana Silla**, de 26 años de edad, de estado soltera, profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Alessandria, domiciliada en la calle Municipio número 152.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 552-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arnoldo Strambi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 222, y doña **María Mazzetti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 553-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Colicigno**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia núm. 92, y doña **Sara Casal**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra núm. 122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 554-v.ab.17.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Valverde**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nogueira 95, y doña **Josefina Amelia Grenno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Continuación Agraciada 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que

sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 570-v ab.18.

21.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 3 del mes de Abril del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Panizza**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña **Ursulaya Angela Pissano**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil. 580-v.ab.21.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bordoni citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1909.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 6005-v.ab.27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix ó Felice Viglione, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1909.—*Antenor R. Pereyra*, Escribano Público. 5854.v-ab.29.

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Alfredo Furriol, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Enriqueta y don Edmundo Fitzpatrick, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 19 de 1909.—*Andrés R. Chipito*, Actuario. 5975.v-ab.21.

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 3er. turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Adolfo Marquetty, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 17 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público. 5947-v ju.17

Juzgado de Comercio de 1.er turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Juan Lecumberry se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «En Montevideo, á tres de Noviembre de mil novecientos ocho, los abajo firmados, acreedores de don Juan Lecumberry, establecido con casa de comercio en el ramo de almacén en la calle Convención número 328, esquina Isla de Flores 64 y 66; oídas las explicaciones sobre las causas que han dado lugar á su presentación solicitando concordato ante el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, y teniendo presente el estado de la casa de negocio, hemos acordado; 1.º Los acreedores conceden al señor Juan Lecumberry una quita del «cincuenta por ciento» (50 %). 2.º El cincuenta por ciento restante lo abonará el señor Lecumberry al contado, en el acto de estar firmado por todos los acreedores este convenio, ú homologado por el juez respectivo en caso de no estarlo. 3.º Si el deudor dejara de abonar dentro de los «diez días» siguientes á la fecha en que fuese homologado por el juez respectivo este concordato, ó firmado por todos los acreedores, quedará sin efecto este concordato y los acreedores en libertad de proceder como lo juzguen más conveniente. 4.º El sellado será repuesto en la debida oportunidad.—Juan Lecumberry, J. Illa Font, Peirano Hnos. y C.ª, González Hnos., pp. López y C.ª, J. Gardoqui; F. Celli, José A. Sanseve, Birabén y C.ª, De la Fuente y C.ª, Cotelo y Eiras, Roch, Capdevilla y C.ª, pp. Benito Grondona é hijo, Luan, Rico y Fernández, Marció y Sosa Díaz, Jaime Casals. A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación —Montevideo, Diciembre 4 de 1908.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 6074-v.ab 23.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á doña Sara Morales, para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante éste Juzgado dentro del término de cuarenta días á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Pedro Mendoza Garibay, y á llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 31 de 1909.—*Jesús Gil*, escribano público. 6.079-v-mayo 22

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Eugenio Vergara y C.ª, comerciantes de la 5.ª sección judicial de este Departamento, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del mismo, denunciarlo, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, habiéndose fijado un plazo de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico don Eustaquio Gil Pereira los justificativos de sus créditos.—Paysandú, Marzo 15 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 5945-v.ab.27

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Méndez del Marco, recaído en los autos seguidos por Lorenzo Noly y C.ª contra don Juan José Saavedra, por diligencias preparatorias, se cita y emplaza al expresado señor Saavedra para que comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento de una firma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—San José, Febrero 15 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 5788-v.my.26

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra por auto de fecha 1.º del corriente el comerciante de la Estación Goñi don Jacinto Goñi (hijo), se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. En consecuencia queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes; y previénese á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestación por escrito ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices de la quiebra. Señálase á los acreedores del concurso, con excepción de los hipotecarios y prendarios el término de treinta días á contar desde la primera publicación de este edicto para que presenten al Síndico, don Pedro Medizabal, los justificativos de sus créditos. — Florida, Abril 2 de 1909.—*José Torres*, Escribano Público. 6075-v.my.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión intestada de don Salvador Capobianco, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—Florida, Febrero 24 de 1909.—*José Torres*, Escribano Público. 5833 v.my.5

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que en el juicio iniciado por doña Ezequiela Carballo contra su esposo don Gabino Mariño, se ha prohibido al expresado señor Mariño, verificar cualquier acto ó enajenación que afecte el dominio de los siguientes bienes: seiscientas noventa y ocho hectáreas, siete mil setecientos treinta y tres metros cuadrados de campo; una casa en la calle Basilio Araújo con dos solares; una casa en el barrio General Artigas con tres solares; cien animales vacunos; seiscientos animales lanares. Los expresados bienes se encuentran, á excepción de los ubicados en esta villa y en el barrio General Artigas, en la primera sección judicial de este Departamento, en el Yerbal. Por tanto, á sus efectos, se hace esta publicación —Treinta y Tres, Marzo 26 de 1909. — *Indalecio Rodríguez Rocha*, Escribano Público. 6038-v.ab.16.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

CONCORDATO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la firma Pérez y de León, propuniendo el siguiente concordato: En Montevideo á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho, reunidos los que suscriben, en la sección de los Importadores y Mayoristas de la Bolsa de Comercio, acreedores de los comerciantes Pérez y León, de San Carlos, Departamento de Maldonado; visto el balance presentado al concurso y oídas las explicaciones dadas por la firma deudora en conformidad con la misma, acordaron: 1.o Conceder á los señores Pérez y de León una quita de 50 o/o sobre el valor de sus créditos actuales, los que figuran en el balance archivado en la repartición arriba mencionada y que para su verificación cada acreedor hará constar al pie de su firma. 2.o Sujetar al pago del 50 o/o restante á las condiciones siguientes: A) un 30 o/o lo abonarán los deudores dentro de un plazo de seis meses, y el 20 o/o complementario del 50 o/o en un plazo de doce meses. Estos plazos empezarán á correr desde que este concordato sea suscripto por todos los acreedores desde su aprobación judicial, en caso contrario. Ese 50 o/o y su forma de pago será solidariamente garantido por el señor Angel de León, á cuyo efecto suscribirá los vales que los deudores deberán firmar á favor de los acreedores y de que habla el inciso siguiente: C) Los deudores para los acreedores residentes en Montevideo, firmarán dos vales uno por cada plazo, á la orden del señor Ramón Rodríguez y á favor de la masa, siendo entendido que el Banco de la República queda incluído entre estos acreedores. Para los acreedores residentes fuera del Departamento de Montevideo, los deudores firmarán vales á cada uno de ellos. Todos estos vales, en conformidad con el inciso B) de esta cláusula, serán también suscriptos por el señor Angel de León, en su carácter de garantía solidaria. El señor Ramón Rodríguez queda encargado de hacer efectivo el cobro de los vales extendidos á su orden y de proceder al consiguiente prorrateo. 3.o Nombrar una Comisión compuesta de los señores Ramón Rodríguez, Rodolfo Gimeno y Cía. y Quijano y Serra, con el objeto de recabar las firmas de todos los acreedores y practicar todas las gestiones necesarias para ultimar este concordato. 4.o Para el caso de que dentro de un término prudencial no fuera posible obtener á firmas de todos los acreedores y las recogidas formarán la doble mayoría de que habla el art 152 del Código de Comercio. Los deudores someterán el presente convenio á la aprobación judicial siendo de su cuenta los gastos que con tal motivo se originen. 5.o En oportunidad se repondrá el sellado correspondiente. Para constancia de lo convenido se labran dos de un mismo tenor, una para los deudores y otra para los acreedores y que quedará archivada en la repartición mencionada en el exordio, ambas firmadas por los deudores, la garantía y los acreedores. Ult-supra. Pérez y de León, Ramón Rodríguez, Quijano y Serra; p. Fábrica Nacional de Sombreros Juan Fernández gerente interino, $ 117.93, Rodolfo Gimeno y C.ª p. p. Isidro Suárez, Pedro F. Suárez, Luis Fondanisa; p. p. Eugenio Villemur, P. Castillón, Medeiros H. p. p. Segade y Moreno, Luis V Fiorito, p. p ; Engelbert Hardt y C.ª, $ 629 83, (firma ilegible), Carlos F. Alvariza y Sheppard $ 122.75; p. Standt y C.ª (firma ilegible) $ 200.36; Starico y Cía., $ 74.55; Beretta, Fratelli y Gaggini; A. López y C.ª, $ 262.91; Leoncio Gandós, $ 849.00; J. M. Mailhos, $ 111 50; Bonomi Hnos., $ 7.00; Carlos Bellmunt Golorons, $ 225.36; J. G. García é hijo, $ 160.54; Schelotto Hnos. y C.a, $ 98.06; Groscurth Walder, $ 47.25; Abal Hnos. y Cía., $ 44.58; Emilio J. Neffa, Juan Haramburú, $ 349.69; Juan Rodríguez Real y Cía., $ 73.12; Braceras y Cía.; J. A. Tálice Hnos., $ 669.08; Goñi, Rocha y Cía., Schión Ludeke y Cía., $ 130.32; pp. Juan A. Gómez, Alfredo Rodríguez Berjort, $ 199.00; Viuda é hijos de Juan Massons, $ 65 50; Sexto Bonomi, Hijos de Gamberoni, pp. Juan J. Hore y Cía., Guillermo Ertores, Salvo Campomar, $ 890.00; Lorenzo Noli y Compañía, Cervecería Uruguaya, Sociedad Anónima (firma ilegible), Gte. Compañía General de Ropa Blanca (firma ilegible), Director Gerente. Strauch y C.ª $ 89 91, Enrique Menini $ 232.49, el vale del Banco será entregado y extendido á la orden de nuestra Sucursal San Carlos, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, J. West gerente; Ramón Penadés $ 363.54, Luis T. Pitzer $ 86.92, Carrau y C.ª $ 502.69, Caraciolo de León, Teodoro G. Pérez, Amancio de León, José M. de León; á ruego de don Angel de León por no saber firmar, C. A. Goicoechea, testigo: Manuel Terán; testigo: Pablo Alvarez, Por p. Ignacio Lavagna, Carlos Lavagna, por Doroteo Ruiz, Doroteo Ruiz (hijo), p. Setién y Seijo, Germán Pereira $ 122.26. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—Maldonado, Marzo 26 de 1909.—*Federico de Medina*. Escribano Público. 6.053-v-mayo 2.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se convoca á los acreedores de don Juan Bruno, para la reunión que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente á las 9 a. m. con el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor.—El informe del Síndico, balances y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, á disposición de los acreedores por el término de diez días.—San Eugenio Abril 7 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 6 085-v-abril 30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones, con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días,

bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 10 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.
5925.v-mayo.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Castillo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 6 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público. 5906.v-mayo.14

Juzgado Letrado Departamental del Salto

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería, se hace saber al público que en los autos seguidos por Luis Augusto Laporte solicitando concordato preventivo judicial, se ha dictado la sentencia siguiente: «N.º 842. Paysandú, Marzo 16 de 1909. «Vistos estos autos sobre concordato preventivo judicial seguidos por don Luis Augusto Laporte. Resultando que presentado el deudor Laporte con los documentos del caso, se convocó á reunión á los acreedores; que no habiendo concurrido número suficiente de éstos para la aprobación del concordato, á pedido del deudor se señaló nueva audiencia que tuvo el mismo resultado que la anterior por ausencia de casi todos los acreedores. Considerando que no habiendo obtenido aprobación el concordato subjudice es de aplicación estricta el último inciso del artículo 1537 del Código de Comercio. Atento á lo dispuesto en el artículo 1542 del Código citado, FALLO: Desechando el concordato preventivo propuesto por Luis Augusto Laporte y anulando la moratoria á éste concedida por el auto de f. 24 vta. Y publíquese en el DIARIO OFICIAL y en *Tribuna Salteña*. Ejecutoriada, vuelvan á los efectos del artículo 1545 del Código de Comercio.—*A. Carve Urioste*.— Lo proveyó y firmó, etc.—*Jesús Gil*, Escribano Público».

Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Marzo 26 de 1909.—*Constantino Piacenza*, Actuario. 6066-v.m.5.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Feipponne, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María R. Aguilera de Chans, citándose y emplazándose á todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes de la herencia, para que con los justificativos del caso comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Diciembre 7 de 1908.—*Federico J. Aguiar*, Actuario 6.080 v-junio.11.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á todos los que por considerarse herederos de doña Rufina Santrillo, ó por cualquier otro título, se crean con derecho sobre la fracción de campo situada en la 12.ª sección de este Departamento entre los arroyos Tapes y Quiebra Yugos, compuesta más ó menos de doscientas sesenta hectáreas que la nombrada señora Santrillo dejó como herencia á su fallecimiento,—para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus derechos en el expediente caratulado:—«Juana Santrillo de Blanco y otros. Declaración judicial de prescripción treintenaria».—Durazno, Febrero 5 de 1909.—*Isidoro Vidal*. 5709-v-my.12

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Domínica Gastelou de Irouleguy, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Febrero 13 de 1909.—*Arturo Barriere*, Actuario.
6006-v.my.26.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se cita, llama y emplaza á don Pedro Irouleguy y á doña Catalina Gastelou de Arrospide ó á sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que sigue la sucesión de Juan Gastelou (a) Poutçon, sobre cesación del condominio y venta del bien común de esta sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Minas, Febrero 13 de 1909.—*Arturo Barrière*, Actuario.
5779-v.mayo.24.

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo

(COLÓN)

EDICTO—Por el presente se cita y emplaza á la persona que se considere con derecho á cinco yeguas y un caballo de las siguientes marcas: M. PC X SL (una orejana) que se encuentran en el campo de pastoreo del señor Raúl B. Gómez, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados por cobro de pesos y retiro de los animales, dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de procederse á su venta.—Colón, Abril 1.º de 1909.—*Julio Raiz*, Juez de Paz.
6035-v.ab 18.

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo

(REDUCTO)

EMPLAZAMIENTO—En el juicio iniciado por don José Rabellino contra el propietario de un terreno situado en la Avenida General Flores esquina Colorado, por cobro del precio del adoquinado construido á su frente, se ha dispuesto emplazar al propietario por noventa días para que concurra á estar á derecho, llenando el requisito de la conciliación y oponiendo en su caso excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Antonio R. de S. Bastos*, Juez de Paz. 6024-v.jun 28.

Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Colonia

(CARMELO)

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno y finca situado en la planta urbana de este pueblo, con frente al Norte, sobre la calle Cerro, y con frente al Oeste sobre la calle Colonia,—compuesto de cuarenta y dos metros con 95 centímetros, por cada lado; para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que le ha promovido el procurador de la Oficina de Rentas local, sobre cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se le seguirá el juicio.—Carmelo, Febrero 16 de 1909.—*Augusto Avila Luque*. 5800-v.my.27.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 12.ª sección, se procederá el domingo 18 del corriente, á las 3 de la tarde y en el camino de Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Abril 12 de 1909.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde. 6092.v.ab.18.

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 12.ª sección, se procederá el domingo 18 del corriente, á las 3 de la tarde y en el camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales pertenecientes á esta Jefatura.—Montevideo, Abril 12 de 1909.—*Beltrán Dostuet*, Teniente Alcalde. 6091v.ab.18.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de panadería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender á los señores José Fernández y Cía., la panadería que con el nombre de «Aurora Social» tengo establecida en la calle Reducto 108, de esta ciudad.—Montevideo, 12 de Abril de 1909.—*José Ramos*.—*José Fernández* 6094-v.my.12.

Al comercio

Los que suscriben participan que, de común acuerdo, dejaron sin efecto y valor alguno el compromiso de compraventa que habían celebrado con don Francisco Casás, de su casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al detalle y situada en la calle 8 de Octubre núm. 120; quedando por consiguiente de cargo y cuenta, como antes, del referido Casás, la expresada casa de negocio, con su activo y pasivo.—Montevideo, Marzo 29 de 1909.—*Manuel Esperón Hno*. 6088-v.my.7.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos público que se ha disuelto la firma social de Garau y Enseñat, establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Piedras núm. 241 esquina Treinta y Tres núm. 48 y 50, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Juan Garau. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 12 de Abril de 1909.—*Juan Garau*.—*Ramón Enseñat*.
6087.v-mayo.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de derecho hacemos público que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de tienda, bajo la razón de A. Benítez y Compañía, establecida en la calle Tacuarembó núm. 224 esquina á la de Encina, ha sido disuelta por escritura que otorgamos el día 7 del corriente ante el escribano don Luis P. Barbeito, habiendo quedado el suscrito Benítez como único dueño del establecimiento social y á su cargo el activo y pasivo del mismo.—Montevideo, Abril 12 de 1909.—*Alfredo Machado*—*Antonio Benítez*. 6086.v-mayo.7.

Al comercio y al público

Los que suscriben hacen saber que por terminación de contrato social y de mutuo y común acuerdo, han disuelto la sociedad que giraba en Carapé Departamento de Maldonado, bajo la firma de Machado y Parada, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Ramón M. Machado, según escritura otorgada el día nueve del corriente en la ciudad de Minas por ante el escribano don Leonardo Sollier. Con tal motivo, y aunque creemos haber chancelado todas nuestras deudas, hacemos saber que si por omisión quedara alguna pendiente, puede ocurrir el interesado al señor Machado dentro del término de 30 días.—Carapé, 12 de Abril de 1909.—*Octavio P. Parada*.—*Ramón M. Machado*.
6.084-v-mayo 7.

Venta de fábrica de escobas

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha prometo vender á Ramón Leira mi casa de comercio que en el ramo de fábrica de escobas, plumeros, cepillos, etc., tengo establecida en la calle Florida 91 b.—El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que marca la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1909.—*José Insua*. 6 083-v-mayo 12.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y bebidas en la calle Uruguayana esquina San Carlos, con el nombre de Salaverria y Alvarez, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Salaverria Hnos.—Montevideo, Abril 7 de 1909.—*Juan B. Salaverria*.—*Saturnino Alvarez*.
6082-v.12.my.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, por haber terminado el plazo del contrato que teníamos constituído para explotar una casa comercial, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, sita en la 4.a sección de este Departamento, paraje denominado «Paso de Ataque», ha quedado disuelta dicha sociedad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Floro Olivera, quien continuará únicamente con el referido establecimiento.—Rivera, Febrero 18 de 1909.—*Floro Olivera*.—*Edmundo Corta*. 6081-v.my.12.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Pablo Sarniguet el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Guaná núm. 1 esquina Caiguá, de esta ciudad, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado negocio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 7 de 1909.—*Catalina Argiroffo*. 6 078-v-mayo 4.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público en general y al comercio en particular, que he prometido vender á los señores Juan Dupont y Lorenzo Carcer, las existencias, útiles y enseres que se encuentran en el establecimiento de mi propiedad, en el ramo de fabricación de rodados, situado en Villa Colón, Departamento de Montevideo, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, Abril 6 de 1909.—*Domingo Barthaburu*. 6.077-v-mayo 4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que con esta fecha y por escritura otorgada ante el escribano don Rafael V. Salguero, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén y ferretería giraba en esta ciudad bajo la razón de Rodríguez y Oficialdeguy, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio don Tiburcio Rodríguez y el señor Cleto M Correa que entra á reemplazar al señor F. Oficialdeguy.—San José, Abril 6 de 1909.—*Rodríguez y Oficialdeguy*. 6076-v.my.4.

Venta de Carbonería

Aviso al comercio y al público que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, he resuelto vender á don Antonio Ramos la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Daymán núm. 164a, citando á los que se consideren acreedores de dicha casa, á que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que señala dicha ley.—Montevideo, Abril 5 de 1909.—*Francisca Ramos Iglesias*.—*Antonio Ramos*. 6.072-v-mayo 6.

Venta de despacho de bebidas

Por el presente pongo en conocimiento del público, que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Municipio núm. 7.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los acreedores para que comparezcan á hacer efectivos sus créditos en el referido establecimiento, dentro de 30 días.—Montevideo, Abril 6 de 1909.—*Salvador Oroz*. 6.071-v-mayo 6.

Venta de Panadería

Participo al público que he vendido á favor de don Ramiro Romano, la Sucursal de la «Panadería Madrileña» de mi propiedad, establecida en la calle

Andes núm. 154. Los que se consideren acreedores pueden ocurrir al mismo local con los justificativos de sus créditos, antes del término legal.—Montevideo, Abril 5 de 1909.—*David Bollino.*
6070-v.my.2.

Venta de Librería

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Herbert y Ferreri nuestra casa de negocio en el ramo de librería y papelería, sita en la calle Reducto núm. 49c esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 25 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la escribanía del señor Gregorio J. Romay, calle Uruguay núm. 158, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de todas obligaciones y responsabilidades.—Montevideo, 6 de Abril de 1909.—*Martínez y Baldassani.*
6069-v.my.6.

Al público y al comercio

Comunico al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada con fecha 19 de Febrero del corriente año por el escribano don Jaime Ferrer Olais, he vendido al señor Alfonso Requiterena, mi casa de negocio «Café y Confitería Artigas», situada en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres, de esta ciudad.—Fray Bentos (Departamento de Río Negro), Marzo 23 de 1909.—*Alfredo Díaz Silva.*
6965-v.my.1.°

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don José M.a Salas, el almacén de comestibles y bebidas al por menor que teníamos establecido en la calle Rivera número 337, de esta ciudad. A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, se notifica á todos nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la calle Rivera número 337, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Abril 5 de 1909.—*Juan Puppo.—José Accossano.*
6064-v.my.1.o.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos público que se ha disuelto la firma Antonio González y Ponti, establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Orillas del Plata esquina Patria, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Antonio González.—A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 5 de 1909.—*Antonio González.—Juan Ponti.*
6.063-v-mayo 1.°

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio haber prometido vender las existencias de mi casa de comercio sita en el Camino Burgues núms. 36 y 38 á los señores Barrere y Larrart. A los efectos que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 notifico á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos para serles satisfechos.—Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 5 de Abril de 1909.—*Casimiro Caldas.*
6062.v.mayo 1.°

Compromiso de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura autorizada por el escribano Fernando I. Díaz, hemos convenido: la primera, vender al doctor don Pedro Hormaeche la parte que en las existencias de «La Tutelar» correspondían á su esposo don Antonio Casás y el segundo en comprar esas existencias.—Montevideo, Abril 2 de 1909.—Por la sucesión de Antonio Casás, *Manuela Alvarez de Casás—Pedro Hormaeche.*
6061-v.ab.30.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Ramiro Fernández y don Manuel Novas las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerrito núm. 46 esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 1.° de 1909.—*Jesús Núñez.*
6060-v.ab.30.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, el que suscribe hace saber á quienes tengan interés, que ha disuelto la sociedad de capital é industria que para el giro de flores y plantas artificiales existía en esta Capital bajo la firma Avelino Reinoso y Compañía, quedando el activo á cargo don Avelino Reinoso y el pasivo al del que subscribe.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Manuel J. Pérez.*
6059-v.ab.30.

Venta de café y cervecería

Participo al público y al comercio que vendí á don José Merlo las existencias del café, cervecería y billar, sito en la calle Colonia 444 A. Los que se consideren con derechos pueden presentarse en la misma casa, dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Abril 3 de 1909. —*Vicente Valente.*
6054-v.ab.30.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido á Gaspar Bertachi mi casa de negocio que tenía establecida en la calle Patria esq. Legionarios (Punta Carretas), con todas las existencias que contiene.—Montevideo, 4 de Abril de 1909.—*Francisca C. de Giusti.*
6052-v.2.my.

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Moreira y C.ª las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 169, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 19.....	Cabelludo—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 33.....	Rincón de Quintana—T. y Tres. .	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1808
2.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto. . . .	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres . . .	V. y M.	39 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17.....	Zanja Jacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Puntas de Manguera—Rivera . .	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 35.....	Estero Bellaco—Cerro Largo. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 18.....	San Bautista—Canelones . . .	V. y M.	31 de Mayo de 1909
2.°	Rural núm. 14.....	Guaviyú de Arapey—Salto. . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	7 de Abril de 1909
2.°	2.° grado núm. 3.	San Gregorio—Tacuarembó . . .	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Montevideo	M.	30 de Junio de 1909
2.°	Rural núm. 25.....	Artilleros—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 18.....	Carpintería—Rivera	V. y M.	30 de Junio de 1909
1.°	Rural núm. 7......	Cañitas—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 2......	Puntas de Cebollatí—Minas . . .	M.	31 de Diciembre de 1
2.°	Rural núm. 10.....	Puntas del Sauce—Flores. . . .	V. y M.	30 de Junio de 1909
2.°	2.° grado núm. 13..	Migues—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 190
2.°	Rural núm. 34.....	Duraznito—Soriano.	V. y M.	31 de Diciembre de 19
1.°	2.° grado núm. 4.	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	30 de Junio de 1909
2.°	1er. grado núm. 3.	Paso de los Toros—Tacuarembó .	M.	31 de Diciembre de 19 9
1.°	2.° grado núm. 4..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 10.....	Molles de Timote—Florida . . .	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 15.....	Escobilla—Florida	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 22.....	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Paso de las Toscas—Tacuarembó .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 9
2.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres. . . .	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres . . .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 26.....	Ojos de Agua—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 27.....	Paso de la Paloma—Canelones .	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 32.....	Chacras—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano . .	V. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Paso de los Mellizos—Río Negro .	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Cerro Pelado—Rivera	V. y M.	31 de Julio de 1909
2.°	1er. grado núm. 16	Durazno	M.	31 de Agosto de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Sánchez—Río Negro	V. c. y M.	31 de Marzo de 1909
2.°	Rural núm. 20.....	Riachuelo—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Rural núm. 1......	Paso Campamento—Artigas . . .	V. y M.	31 de Octubre de 1909
1.°	1er. grado núm. 4.	San José	M.	30 de Noviembre de 1909
1.°	Rural núm. 19.....	Suburbios de Trinidad—Flores . .	M.	30 de Marzo de 1909
1.°	Rural núm. 11.....	Yaguarí—Rivera.	V. y M.	31 de Agosto de 1909
1.°	1er. grado núm. 14	Florida	M.	31 de Marzo de 1909
1.°	Ayudantía 3er. gdo.	Escuela 3er. gdo. núm. 1—Montdeo.	M.	31 de Octubre de 1909
1.°	Idem de 2.° grado.	Id. 2.° grado núm. 29—Id. . . .	M.	30 de Septiembre de 1909
2.°	Idem de 1er. grado	Id. 2.° grado núm. 39—Id. . . .	M.	
2.°	2.° grado núm. 2..	Minas—Ciudad	M.	30 de Junio de 1909
1.°	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 25.....	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 40.....	Sierra de los Rocha—Rocha. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 31.....	Horqueta de Castillos—Rocha . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 14.....	Picada de Chafalote.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.°	Rural núm. 36.....	Cuchilla de India Muerta—Rocha .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Ayudantía.........	Escuela de A. de Varones . . .	V.	31 de Mayo de 1909
1.°	2.° grado núm. 4..	Artigas—Cerro Largo	M.	31 de Diciembre de 1909
2.°	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones.	V. y M.	15 de Abril de 1909

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.º	Rural núm. 37.....	San Rafael—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 23.....	Antonio Herrera—Durazno . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 8......	Paso de la Atahona—Flores . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 16.....	Sandú—Flores	M	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Illescas—Florida.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5......	Gaetán—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Islas del Arguello—Río Negro . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Llovedoras—Río Negro	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 28.....	Masoller—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 5......	Rincón de Suárez—Cerro Largo .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 6......	Barriga Negra—Minas	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 21.....	Bañado de Rocha—Tacuarembó .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 18.....	Chafalete—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm. 29.....	Olimar—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
1.º	Rural núm 34.....	Cuchilla Negra—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1909
2.º	2.º grado núm. 7...	Mercedes—Soriano	M.	30 de Junio de 1909

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.º Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto a este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

6017-perm.-625 *El Secretario General.*

queda exento de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Abril 2 de 1909.—*Pedro Larralde.*

6051-v.ab.30.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto la firma social Pedro Ducombs y C.ª, que giraba en esta plaza en el ramo de panadería, habiendo el socio don Juan Capmesure vendido á dicho señor Ducombs la parte que le correspondía en la referida sociedad.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio calle Arapey núm. 151, dentro del término de 30 días contados desde hoy.—Montevideo, Abril 2 de 1909.—*Pedro Ducombs*, 6049-v-ab.29.

Venta de calera

Por el presente hago saber que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á don Miguel Rama, con el activo y pasivo hasta el día de ayer, mi casa de comercio denominada «Calera de la Figurita». De acuerdo con la ley vigente se hace esta publicación, para que todos los que tengan cuentas que cobrar se presenten en el mismo establecimiento dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Abril 1.º de 1909.—*Francisco Palmer.—Miguel Rama.* 6042-v.ab.28.

Venta de negocio

Se hace saber que con esta fecha he proyectado vender á los señores Ricardo Sanguinetti y C.ª mi casa de negocio y sus existencias, denominada «Pensión Mercedes», establecida en la calle Ituzaingó número 407, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, solicito de los que tengan créditos contra mi casa, los presenten en ésta dentro de treinta días á contar desde esta fecha.—Montevideo, Abril 2 de 1909.—*Gregorio Santellán.* 6041-v.mayo.1.º

Venta de restaurant y posada

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido al señor Cayetano Cubitto mi casa de comercio en el ramo de restaurant y posada, sita en la calle Río Negro núms. 43 y 45, de esta ciudad.—A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico á todos los que tengan cuentas á cobrar se presenten con los justificativos para serles satisfechas, pues vencido el término, queda exento el comprador de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.º de 1909.—*Juan A. Mujica.* 6.039-v-abril 28.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público que en esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para explotar el Taller de Escultura situado en la calle Miguelete núm. 119, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Bautista Perolini.—A los efectos legales, hacemos esta publicación.—Montevideo, 29 de Marzo de 1909.—*Bautista Perolini.—Santiago Beltramini.* 6040-v-ab.28.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos establecida en la calle 18 de Julio número 831 A, bajo la razón social de Eugenio Larrinaga y C.ª, en el ramo de café y billar, habiendo el señor Larrinaga vendido á su socio don Vicente Echevarría toda la parte que le pertenecía en dicha sociedad. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derecho á dicha casa se presenten en el término de 30 días contados desde la fecha.—Montevideo, Abril 2 de 1909.—*Eugenio Larrinaga.* 6037-v.ab.28.

Restaurant del Politeama

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Francisco Lago y C.ª las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Colonia 188, 190 y 192, esquina Avenida de la Paz, número 194, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1909.—*Infanzon Hnos. y Fernández.* 6036-v.ab.28.

Venta de casa de comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido á la razón social «Viuda de Garra y Suburu», las existencias de la casa de comercio que mi finado esposo don Faustino Rodríguez, tenía establecida en la Paloma de India Muerta, Departamento de Rocha.—Montevideo, 30 de Marzo de 1909.—*Clotilde Fedauyé de Rodríguez.* 6035-v-abril 26

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera N.o 441 esquina Pereira, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Viuda de A. Castagnetto.—Manuel López.* 6034-v-abril 26.

Al comercio

Se hace saber que por escritura fecha de hoy, se ha declarado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Corradi y Bavio, establecida con negocio de bazar en la calle 18 de Julio núm. 184, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Alejandro Corradi.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Alejandro Corradi.—Manuel Bavio.* 6032.v-ab.25.

Formación de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos hecho fusión de nuestras casas de comercio que en el ramo de «Fábrica de cajas y estuches», teníamos establecidas en esta ciudad y en las calles de Convención núm. 243 y Avenida Rondeau núms. 39 y 41, formando una nueva sociedad bajo la firma de Tella y Kenifich y en el mismo ramo. A fin de que nuestros acreedores no sean perjudicados, hacemos esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde hoy, en el domicilio social, Avenida Rondeau núm., 39 y 41.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Alfonso Tella.—Ricardo Kenifich.* 6031.v-ab.25.

Venta de almacén

Avisamos al comercio y al público que con esta fecha hemos resuelto vender á don Bartolo Falcón el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor denominado «Almacén del Nuevo Siglo», sito en la calle Piedras número 59 esquina á la de Pérez Castellanos números 22 y 24, citando á los que se consideren acreedores de dicha casa á que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que señala la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Angel Celle.—Eleonora Barbe.* 6030-v.ab.25.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber que he prometido vender á mi único consocio don Gregorio V. Mariño, la mitad del establecimiento de imprenta, librería y encuadernación situado en esta ciudad, calle 18 de Julio números 23 y 25, bajo la denominación de «El Siglo Ilustrado» y que gira con la razón social de Mariño y Caballero; haciéndose cargo del activo y pasivo de la mencionada sociedad el comprador don Gregorio V. Mariño. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 30 de Marzo de 1909. *Gregorio V. Mariño.—Pedro Caballero.* 6029-v.ab.25

Venta de restaurant y café

Por el presente se hace saber al público, que por escritura otorgada ante el escribano don Pedro Ospitaleche, con fecha de hoy, don Nicolás Perlorenzus ha vendido á don Juan P. Arcos el restaurant y café de su propiedad establecido en la calle Pérez Castellanos números 33 y 35, de esta Capital. Los que se consideren sus acreedores presentarán sus cuentas en la Escribanía del citado señor Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, dentro del término de 30 días, á fin de serles satisfechas. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Nicolás Perlorenzus.* 6028-v.ab.25.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Secundino González y Antonio Iglesias el almacén de comestibles y bebidas y depósito de frutos del país al por menor que tengo establecido en el Camino Buxareo y San Félix (Barrio Miramar) de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido ese término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 30 de 1909.—*Silverio Novelli.* 6023-v.ab.29.

Disolución social y formación de sociedad

Hacemos saber al público que con fecha 22 de Marzo de 1909 y por escritura autorizada por el escribano doctor don Osvaldo Acosta, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Furest y C.ª, que la componían los señores José N. Furest, Juan Marañón, Guillermo de Bülow y Andrés Egurrola como socios activos y los señores Juan M.ª Furest y Eusebio Tanco como comanditarios y que háse constituído otra sociedad que girará bajo la firma de Bülow, Marañón y C.ª, formada por los señores Guillermo de Bülow, Juan Marañón y Andrés Egurrola como socios activos y José N. Furest y Eusebio Tanco, como comanditarios.—Montevideo, 30 de Marzo de 1909.—*Bülow, Marañón y C.ª*

6022-v-abril 25.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he contratado vender á los

señores Francisco Araujo González y Francisco Fernández Araujo, las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Villa María Albina, Departamento de Treinta y Tres.—A los efectos de la ley hago la presente publicación por el término de 30 días.—Montevideo, 29 de Marzo de 1909.—*Estanislao Valdéz* 6021-v-abril 29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel T. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de herrería teníamos establecida con taller en esta ciudad, calle Constituyente núm. 25a y que giraba bajo la razón de J. Marazzi y F. Moglia, quedando á cargo del señor Moglia las cuentas á pagar que resultan del balance levantado el 15 del corriente mes. Invitamos á los que se consideren con algún derecho, comparezcan con los justificativos respectivos al local de dicho taller.—Montevideo, Marzo 24 de 1909.—*Juan Marazzi.—Francisco Moglia.* 1020-v-ab.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de Vizoso Hermanos teníamos constituída en esta ciudad en los ramos de café y despacho de bebidas, habiendo quedado el activo y pasivo de la referida casa á cargo del socio don Joaquín Vizoso. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Joaquín Vizoso.—Domingo Vizoso.* 6019-v.abr.24.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura otorgada con fecha 27 del corriente ante el escribano don Pedro Ospitaleche, he vendido á don Manuel N. Dopazo, la carnicería de mi propiedad, calle Wáshington núm. 93, denominada «Mercadito Colón», la que hube por compra á mi señor hermano don José Otero Domínguez. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del citado señor Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, dentro del término de 30 días, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 29 de 1909.—*Antonio Otero.* 6013-v.ab.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Antonio Taboada y José González (hijo) las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Cuñapirú número 67 esquina República número 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Marzo 27 de 1909.—*Arturo Cucurullo.— Taboada y González.* 6012-v.ab.25.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á nuestro hermano José Martigani, la casa de comercio que tenemos establecida en Santa Ana, sección de este Departamento.—En consecuencia rogamos á todos los que se consideren nuestros acreedores, que se presenten con los justificativos del caso para serles satisfechos.—Paysandú, Marzo 25 de 1909. —*C. Martigani Hno.* 6001-v-abril 28.

Taller de herrería y fábrica de carruajes

Los propietarios del taller de herrería y fábrica de carruajes que desde hace muchos años gira en esta plaza bajo nuestra firma social, por el presente hacen saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que han convenido vender dicho taller; debiendo los acreedores presentarse en el plazo correspondiente en nuestro domicilio, calle La Rosa esquina á la de Colón.— Melo (Departamento de Cerro Largo), 15 de Marzo de 1909.—*Viuda de Echave é hijo.* 5999-v-abril 22.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que por compromiso autorizado por el escribano don Francisco Faig, el 19 del corriente, don Juan Pedro Martínez, con poder de don Gaspar X. Mello, ha prometido en venta á don Francisco A. Dogliotti, su socio, la mitad que le corresponde en el negocio de farmacia, denominada «Sócrates», establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores núm. 240 a, esquina á la Avenida General Garibaldi.—A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 25 de 1909.—*Francisco A. Dogliotti.—Juan P. Martínez.* 5987-v-abril 22.

Liquidación de la firma P. Harriague y Compañía

Habiendo cesado la sociedad que giraba bajo la firma P. Harriague y C.ª por vencimiento de contrato y celebrado arreglo particular con don Jorge C. Dickinson, se avisa á todos los acreedores de la firma P. Harriague y C.ª para que en el plazo de treinta días se presenten con sus créditos en esta ciudad, al escritorio de los señores Jorge C. Dickinson y C.ª, calle 19 de Abril número 151.—Salto, 23 de Marzo de 1909.—*P. Harriague y C.ª* (en liquidación). 5986-v.ab.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1833 y 9.º del Decreto de 9 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano y Guillerón
Abal Hnos. y Ca.
Alvarez A. Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y C.a Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y C.ª Pedro
Carvalho de Loureiro Son. João
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza.
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cuneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Faget Carlos
Fernández Domingo
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Figueroa y C.ª Francisco
Fonseca José
Franco Antonia C. de

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y C.ª M.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y C.ª Martín
Grafiigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso hijo José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
Lois Andrés (hijo)
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y C.ª Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnos.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rama María
Ravera Vicente
Restano y C.ª
Rey Josefa
Rey y C.ª Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
San Román Justo
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y C.ª
Sciavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y C.ª
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tejido Josefa
Tezanos y C.ª
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boado José
Vera Juana F.
Viera y Varini

X

Xifre Ginés

Z

Zibecchi Fernando
Zerbin Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Portella, Sexto y C.ª
Juanicó y C.ª
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy & Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y C.ª
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y C.ª
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y C.ª Pedro
Cardozo y C.ª
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y C.ª Valentín
Metzen, Vincenti y C.ª
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y C.ª
Percontino y C.ª
Petillón, Galimberti y C.ª
Piaggio y C.ª
Piedra Lorenzo
Portella, Sexto y C.ª
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y C.ª
Roca Luis (hijo)
Ros y González
Rossi y C.ª J. N.
Schelotto Hnos. y C.ª
Selvatico y Gallo
Soto, Hermosilla y C.ª
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª
Vivo y C.ª Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y C.ª

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Eurnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande y C.ª

Rivera

Sazapina y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Roberto Lüning y C.ª
José Marichal

Durazno

Pedro Berseteche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Carlos Millet
Ildefonso Peroda

San José

Mallada y C.ª
Barbé Hermanos
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ibarra y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Minas

Miguel Germán
Crispulo Rodrigo

Montevideo, Marzo 1.° de 1909

V.° B.°—Zas 6093-pm.-1016 *J.as Olivera.*

---

bajo la razón de Emilio Vetrale y C.ª, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio Miguel Turo.—San José, Marzo 23 de 1909.—*Emilio Vetrale.—Miguel Turo.* 5985-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don José Durán y Vidal con fecha 9 del corriente, fué disuelta la sociedad que teníamos constituida en esta plaza bajo la razón de Urta y C.ª para la explotación de una Empresa de pompas fúnebres y carruajes de paseo, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Ricardo y Vicente B. Urta.—A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Ricardo Urta—Dalmiro Carril—Vicente B. Urta.* 5980-v-abril 22.

Venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he vendido á los señores M. de los Campos y A. Bellini, mi casa de negocio denominada Fonda «La Nueva» establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, calle Batlle y Ordóñez esquina G. Garibaldi. Los que se consideren mis acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Las Piedras, 26 de Marzo de 1909.—*Pascual Cassarino.* 5979-v.ab.22.

Al público

Se hace saber, á sus efectos, que con esta fecha, ante el escribano don Pedro Montti, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de F. A. Lacerda y C.ª, quedando á cargo de todo el activo y pasivo de la sociedad el socio don Francisco A. Lacerda.—Montevideo, 24 de Marzo de 1909. —*F. A. Lacerda.—F. A. G. Secco.* 5982-v.ab.21.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta villa bajo la razón social de García y Fornier, quedando con el activo y pasivo el socio capitalista José García y Vidal.—San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), Marzo 20 de 1909.—*J. Fornier de Serres.—José García y Vidal.* 5978-v.ab.18.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de la señora Teresa Basso de Porcile, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón núm. 365, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 22 de 1909.—*Luis Basso.* 5976-v-abril 17.

Venta de Peluquería

Hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a los señores Gerónimo Roca y Lorenzo Cuiligotti, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de Peluquería, situada en esta villa, calle 25 de Agosto. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), Marzo 17 de 1909.—*Genaro Musculiato.* 5974-v.ab.21.

Sociedad disuelta

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general, que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Apatía, en San José, con fecha 5 del actual ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en este lugar bajo la razón de Taro y Curuchaga, citándose por el término de treinta días á todos los que tengan cuentas con la expresada casa.—Costa de Monzón (Departamento de Soriano), Marzo 20 de 1909.—*Taro y Curuchaga* (en liquidación), 5973-v.ab.21.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio que por escritura pasada ante el escribano don Agustín J. Moratorio, con fecha de ayer, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Cavallotti y Dufau, quedando dueño del activo y pasivo el socio Julio G. Dufau y separado de ella don Federico Cavallotti. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1909.—*Julio G. Dufau.—Federico Cavallotti.* 5969-v.ab.17.

Venta de farmacia

Participo al público que por escritura otorgada ante el escribano Alberto J. Martínez, he prometido vender á don Manuel García (hijo) la «Farmacia Supparo», situada en la ciudad de San José. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—Por la sucesión de Antonio Casás: *Manuela Alvarez de Casás.* 5949.v-ab.15.

Disolución de sociedad

Por la presente se hace saber al público y al comercio, que con fecha 15 del corriente hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en esta plaza bajo la razón social de Lorenzo Borgio y Luis Garbuyo en el ramo de café, billar y restaurant situado en la calle Agraciada núm. 753a, y el señor Luis Garbuyo, á su vez vendió su parte de bienes al señor Ercole Cantoni. A los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1909.—*Lorenzo Borgio—Luis Garbuyo—Ercole Cantoni.* 5948.v-ab.15.

Sociedad disuelta

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en la panadería denominada «Flor de la Victoria», situada en el «Pueblo Victoria» de este Departamento, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Santiago Murdach. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, 16 de Marzo de 1909.—*Fructuoso Scaroni.* 5942-v.ab.14.

Compromiso de venta

Por la presente hago saber que he comprometido venta á mi socio don Santiago Arduino la parte negocio en el ramo de peluquería y salón de lustrar calzado existente en la calle Maldonado 576 y Juan M. Blanes 99.—A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Luis Bayardi.* 5944.v-ab.17.

Al comercio

El que suscribe, en su carácter de apoderado de la señora viuda é hijos de don Pedro Nazabal, hace saber al comercio y al público en general que ha proyectado la venta á favor de don Santos Vidaur, de la casa de comercio que el nombrado Nazabal tenía establecida en Molles de Quinteros, undécima sección del Departamento del Durazno, citando á la vez á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan á mi escritorio, calle Figueroa núm. 205, con los correspondientes justificativos, vencido cuyo término el comprador quedará á cubierto de toda responsabilidad de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 18 de 1909.—*Nicolás Inciarte.* 5938-v-abril 16.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta á don Angel Mangiarotti la casa de comercio que tengo establecida en la Estación Capurro, 2.ª sección judicial del Departamento de San José, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Septiembre de 1904 —Estación Capurro, Marzo 13 de 1909.— *Cayetano Cubitto.* 5931-v.ab.14.

Sociedad disuelta

Participo al comercio que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón de Rama y Moreira para explotar el establecimiento de almacén, fonda y despacho de bebidas sito en la Avenida General Flores núm. 177, quedando á cargo del activo y pasivo del mismo don José Rama y separado el que suscribe.—Montevideo, Marzo 13 de 1909.—*José Moreira.* 5937-v.abr.14.

Venta de peluquería

Participo al público y al comercio en general que en esta fecha he vendido mi casa de comercio del ramo de peluquería y perfumería tenía establecida en la calle Sierra núm. 152 á doña Antonia Dalucca. A los efectos legales hago esta publicación.—Montevideo, 17 de Marzo de 1909.—*Salvador Oroz.* 5936-v.ab.14.

Al comercio

Participo que he prometido enajenar á los señores Blixen y C.ª mi casa de comercio en el ramo de joyería sita en la calle 18 de Julio núm. 420. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, citando á los acreedores para que concurran dentro de 30 días á notificar la existencia de sus créditos respectivos.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Francisco Frangella.* 5930-v.ab.15.

Al comercio

En virtud de escritura pasada ante el escribano don Agustín J. Moratorio, con fecha doce del corriente, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Baliarda y Compañía, ha quedado disuelta, y con la misma fecha y por ante el mismo escribano hemos formado una nueva sociedad que gira bajo la misma razón social de Baliarda y Compañía.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Baliarda y Compañía.* 5929-v.ab.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Dalto y Bonifacino las existencias de de mi casa negocio sita en la calle Tacuarembó y La Paz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1909.—*Manuel García.* 5922-v.ab.14.

Venta de almacén y tienda

De acuerdo con lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender la casa de comercio de mi extinto esposo Pío Ardanaz, consistente en los ramos de tienda y almacén, establecida en el paraje denominado «Talas de Arapey», 7.ª sección judicial del Departamento del Salto. Los que se consideren con derecho ó acreedores á dicho negocio, por cualquier concepto, deberán presentarse dentro del término de treinta días, en el Salto, en casa del señor Fermín Torres, pasado el cual no se reconocerá ningún crédito que se presente.—Talas de Arapey, Marzo 12 de 1909.—*María Arias de Ardanaz.* 5907-v.ab.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jacinto Fleitas y Juan Bautista Lomazzi las existencias de mi casa de negocio situada en Parada Esperanza, de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Paysandú, Marzo 12 de 1909. —*Angela G. de Boutron.* 5905-v.ab.14

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69